

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.159 EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 27 de noviembre de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (habiéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificador del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraron con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, definiéndose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	„ 9,00	Anual.....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 6441 del 9-10-72	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 1.455,00 a favor de Dirección General de Institutos Penales	7474
„	„ „ 6442 „ „	— Acéptase renuncia del señor Ignacio López ...	7474
„	„ „ 6443 „ „	— Apruébanse Presupuestos de Gastos - Ejerc. 1972 de los Municipios de Orán, Tartagal y Cafayate.	7475
„	„ „ 6444 „ „	— Modificación de estatutos sociales de Carlos Mardones S. A.	7475
„	„ „ 6445 „ „	— Establécese en \$ 21,33 el valor locativo por el año 1972 del inmueble del Sr. Emilio Chorolque	7476
M. de B. Social	„ 6446 „ „	— Dáse auspicio ofic. a la Carrera Automovilística XLVIII Gran Premio Turismo de Carretera 1972.	7476
M. de Economía	„ 6447 „ „	— Modifícase art. 1º, Dcto. 6366/72 sobre monto a favor de los empleados de Municipalidad de la Capital	7477
„	„ „ 6448 „ 10-10-72	— Referente a la creación de los Comités de Cuen-cas Hídricas	7477
M. de Gobierno	„ 6449 „ 11-10-72	— El monto de \$ 5.000,00 per. a Jurisd. 1 - es destinado a los residentes salteños en Buenos Aires.	7478

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 6450 del 11-10-72	— Elévase el monto establecido en el contrato entre la Provincia y el Sr. Roberto A. Segón	7478
M. de Economía	.. 6451	— Dispónese transferencia de partida - Presupuesto - Ejerc. 1972 de Direc. de Agricultura y Ganadería	7479
M. de B. Social	.. 6452	— Otórgase un subsidio de \$ 7.640,00 a favor del Club Unión Huaytiquina, de Campo Quijano . . .	7479
.. 6453	— Autorízase a Ofic. de Compras del M. de Bienestar Social a convocar a Lic. Públ. P. Prov. 7918 y 3340	7479
M. de Economía	.. 6454 .. 13-10-72	— Apruébase convenio celebrado entre el Sr. José A. Roman y la Provincia	7480
.. 6455	— Apruébase Legajo Técnico Obra: Construc. Puesto Abastecimiento en Cachi	7481
.. 6450	— Apruébase documentación técnica de Direc. de Arquitectura por: Construc. piso en hangar Luria de Direc. Provincial de Aviación Civil	7482
M. de Gobierno	.. 6457	— Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 24.000 a favor del Museo Arqueológico de Cachi	7482
.. 6458	— Acéptase renuncia del Mayor (R.) Marcelo A. Rodríguez Ocampo	7483
M. de B. Social	.. 6459	— Ratifícanse los términos de la Resol. Ministerial Nº 3.202/72	7483
M. de Gobierno	.. 6460	— Designase al Sr. Mario del Monte, Auxil. de Seguridad de Direc. de Instit. Penales	7483
M. de Economía	.. 6461	— Autorízase a Direc. de Estadísticas y Centro a adq. un equipo de Difusión de Rotapring	7484
M. de Gobierno	.. 6462	— Incremento del monto por mantenimiento de las aeronaves de Direc. Pcial. de Aviación Civil . . .	7484
.. 6463 .. 17-10-72	— Dispónese crédito acordados a Municipalidad El Potrero p/Adq. materiales de instalación	7484
.. 6464	— Adscríbese a la Caja de Previsión Social a la Srta. Silvia Vivanco Arias	7485
M. de Economía	.. 6465 .. 18-10-72	— Incrementase en un 50% el monto por escalas de viáticos	7485

EDICTO DE MINA

Nº 13062	— S/p. María Cristina Liendro	7485
Nº 13061	— S/p. Ricardo Liendro y Esperanza Llimós	7485
Nº 13057	— S/p. José Palacios	7486
Nº 13056	— S/p. José Palacios	7486
Nº 13055	— S/p. José Palacios	7486
Nº 13054	— S/p. José Palacios	7486
Nº 13053	— S/p. José Palacios	7486
Nº 13052	— S/p. Rodolfo Cohn	7487
Nº 13051	— S/p. Rodolfo Cohn	7487
Nº 13032	— S/p. Oscar Lafuente	7487
Nº 13015	— Amílcar O. Oyarzún	7487
Nº 13014	— Juan A. Safigueroa	7487
Nº 13013	— Juan R. Falchi	7488
Nº 13012	— Héctor E. Antuña	7488
Nº 13010	— José L. Olivieri	7488
Nº 13009	— Víctor N. Di Moglio	7488
Nº 13008	— José L. Olivieri	7488
Nº 13000	— Percy M. Kay	7489
Nº 12999	— Angel Alguibay	7489
Nº 12998	— Juan R. Falchi	7489
Nº 12997	— Eduardo A. López	7489
Nº 12996	— Víctor N. Di Moglio	7490
Nº 12995	— Antonio Safigueroa	7490
Nº 12994	— Héctor E. Antuña	7490
Nº 12993	— José G. Williams	7490
Nº 12992	— Amílcar O. Oyarzún	7491
Nº 12991	— Jorge G. Cavazza	7491
Nº 12990	— Roberto H. Aragone	7491
Nº 12989	— Víctor N. Di Moglio	7491
Nº 12988	— Fernando A. Lodeiro	7492
Nº 12987	— Juan R. Falchi	7492
Nº 12986	— José L. Olivieri	7492

	Pág. Nº
Nº 12985 — Jorge G. Cavazza	7492
Nº 12984 — Amílcar O. Oyarzún	7492
Nº 12983 — Roberto E. Aragone	7493
Nº 12981 — Percy M. Kay	7493
Nº 12980 — Amílcar O. Oyarzún	7493

LICITACION PUBLICA

Nº 13078 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 28/72	7493
Nº 13077 — Universidad Nacional de Tucumán Facultad de Ciencias Naturales. Lic. Nº 2/72	7493
Nº 13074 — Ministerio de B. Social - Dirección de Administración. Lic. Nº 32	7494
Nº 13017 — Direc. de Vialidad de Salta	7494
Nº 12958 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos	7494

EDICTO CITATORIO

Nº 13039 — Eliseo Figueroa	7494
Nº 13035 — Champiñonera Salteña S.R.L.	7494
Nº 13024 — Sergio Ricardo De Los Ríos y Hortencia Figueroa de De Los Ríos	7494
Nº 13016 — "San Antonio" C.A. S.C.A.	7495
Nº 13003 — Isidro A. Saravia	7495
Nº 13004 — Francisco Rodó	7495
Nº 12972 — Esteban H. Gallo Torino	7495
Nº 12942 — Julio Catalán Arellano	7495

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 13086 — Eustaquio M. Vilca y María Rodríguez de Vilca	7496
Nº 13083 — Basilio Dolinski	7496
Nº 13082 — Simeón Tolaba y Lucía González	7496
Nº 13080 — José Díaz o Jousef Diab Naser y Gabriela Isabel Rivero de Díaz	7496
Nº 13079 — Marcelino Morales y Elisea Ramos	7496
Nº 13060 — Manuel Villa	7496
Nº 13059 — Miguel Exequiel Alemán y Carmen Visuara de Alemán	7496
Nº 13049 — Miguel Vargas y Ramona Vélez de Vargas	7496
Nº 13036 — Eustaquio Villegas	7497
Nº 13034 — Condorí Zacarías y Lamas Carlota	7497
Nº 13030 — María Mercedes Perera de Martel	7497
Nº 13011 — Emma Josefa Oxalde de Odriozola	7497
Nº 12977 — Víctor Ayala	7497
Nº 12974 — Akemeir José	7497
Nº 12973 — Rolando Arturo Spezzi	7497
Nº 12969 — Fausto Desiderio Briones	7497
Nº 12968 — Joaquina Morujo de Pacheco y Agustín Pacheco	7497
Nº 12967 — Alejandro Bernaski y María Dolores Graciano de Bernaski	7498
Nº 12954 — Prudencio López	7498
Nº 12948 — López Luis Germán	7498
Nº 12947 — Lila o Hebe Lila Usandivaras de Usandivaras	7498
Nº 12946 — Ramón Humberto Fiori	7498
Nº 12940 — Nicolás Torres o Nicolás Torres Carabajal y Rosa Pereyra de Torres	7498
Nº 12938 — Jorge González	7498
Nº 12937 — Alfredo Rodríguez	7498
Nº 12928 — González Zigarán Carlos Alberto	7498
Nº 12923 — Carmen Eusebia Arancibia de Salva	7498
Nº 12918 — Leonardo Canaviri Mamani	7499
Nº 12908 — Severo Carrazán	7499
Nº 12907 — Lilia Contreras de Lera	7499
Nº 12906 — José Manuel Herrera	7499
Nº 12903 — Carlos A. Outes	7499
Nº 12901 — Florencia Pastrana o Guzmán de López y de María E. Z. de López	7499

REMATE JUDICIAL

Pág. Nº

Nº 13092 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Guaymás Haydée Arancibia de	7499
Nº 13091 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cruz Juan vs. Paulino Lobera	7499
Nº 13090 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Spezzi Marie A. y otros	7499
Nº 13089 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf vs. Corrales Carmen Rosa Cruz de y otro	7500
Nº 13081 — Por Ricardo Gudño. Juicio: Pérez Margarita F. de vs. Isidoro Walter	7500
Nº 13073 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Rojas Simón c/Rodríguez Isidro	7500
Nº 13071 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Boero Bergesio y Cía. vs. García Domingo	7500
Nº 13068 — Por Raúl Racioppi. Juicio Rhodia Argentina Química y Textil S.A. vs. Durand Alvaro	7500
Nº 13067 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaro Mauricio vs. Flores Soria Benancio y otro	7501
Nº 13066 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dadda Juan A. Acosta V. de vs. Catania Pedro	7501
Nº 13065 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Falú Ricardo vs. Liendro Ricardo	7501
Nº 13064 — Por Ricardo Gudño. Juicio: Morales Francisco E. vs. Isidro Rodríguez	7501
Nº 13063 — Por Francisco R. Soto. Juicio: S.C.S.A.F. c/Acuña Sixta del Carmen y otro	7502
Nº 13050 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gómez Rincón Sara Ovejero de vs. Nelly Victoria Romero de Savic y otro	7502
Nº 13048 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Galli Flin Arturo vs. Maita Cenobio	7502
Nº 13045 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Hipotecaria de Alfredo Segundo Laguna	7502
Nº 13025 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Soc. vs. Olivero Pedro y otro	7502
Nº 13023 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ejec. Hipot. c/Emma Lucía Amado de Morales	7503
Nº 13018 — Por Ricardo Gudño. Juicio: Montes Miguel vs. Sucesión de José Ase	7503
Nº 13007 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Alejandro Mian vs. Pedro Apaza	7503
Nº 13005 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chanchorra Muthuan Luis E. vs. Domingo C. Espinosa	7503
Nº 12956 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Finetti Angel y otro	7504
Nº 12939 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Morad Jorge Pedro vs. Amoy Eduardo	7504
Nº 12934 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Parada Felipe vs. Guantay José Antonio	7504
Nº 12913 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nasra Nasri vs. Ase José	7504
Nº 12897 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Palmero de Spineta, Juana M. vs. Ballón, Juan Francisco	7505

CITACION A JUICIO

Nº 13085 — Roberto Fernández	7505
Nº 13040 — Guanca Mateo y Abad Blanca Lidia	7505

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 13084 — Ganami Adet, Angel F.	7505
----------------------------------	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 13019 — Vázquez Ignacio	7505
----------------------------	------

Sección COMERCIAL**REFORMA DE ESTATUTOS**

Nº 13087 — Cerámica Salteña S.A.	7505
----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13088 — Café Heckey	7507
------------------------	------

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 13075 — La Loma S.A.	7507
-------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13028 — Antonor S.A.C.I.F.I.	7508
---------------------------------	------

	Pág. Nº
EMISION DE ACCIONES	
Nº 13070 — Juan Collado Núñez e Hjos S.A.	7508
TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES	
Nº 13022 — Hijos de José Russo S.R.L.	7508

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13076 — Acción S.A. Para el día 7-12-72	7508
Nº 13006 — Artes Gráficas S.A. Para el día 2-12-72	7508

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6441

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4685.

VISTO el decreto Nº 3922 de fecha 31-XII-71, mediante el cual se concede un subsidio por la suma de \$ 1.455,00 a favor de la Comisión Pro-Templo "Villa Mitre" de esta ciudad, para que con dicho importe adquiriera siete puertas y once ventanas de madera, disponiéndose por el art. 2º del citado decreto la liquidación respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 36, lo dispuesto por el citado decreto no fue cumplimentado en su oportunidad, correspondiendo en consecuencia, realizar un reconocimiento de crédito por la suma de referencia con cargo a la deuda pública-ejercicio 1972, siéndole concurrente al presente caso las disposiciones del art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$ 1.455,00) a favor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, con motivo de la provisión de siete puertas y once ventanas de madera, con destino a la Comisión Pro-Templo "Villa Mitre" de esta ciudad, que se encuentra en construcción en la referida villa y cuya liquidación fuera prevista en el art. 2º del decreto Nº 3922 de fecha 31-XII-71.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Un

mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$ 1.455,00) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, en cancelación de las facturas corrientes a fs. 14/34 del presente expediente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, O.D.F. Nº 51, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por los señores ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGERG

Museli

Sosa

Salta, 9 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6442

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-95504.

VISTO la nota Nº 126 de fecha 18 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el señor IGNACIO LOPEZ, C. 1922, M. I. Nº 3.959.928, al cargo de Oficial Auxiliar, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Quinta y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 9 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6443

Ministerio de Gobierno

VISTO los proyectos de Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales para el año 1972, elevados para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la remisión de los mencionados proyectos, se ha dictado disposiciones Nacionales y Provinciales que han hecho variar los cálculos tanto en materia de Erogaciones como de Recursos;

Que atento a ello y para obviar tramitaciones dilatorias la Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades, ha elaborado, para cada uno de ellos una planilla salarial ajustada a las nuevas directivas y un resumen del proyecto con los valores corregidos;

Que se advierte como resultado financiero un elevado déficit, provocado por los incrementos salariales acordados durante los años 1971 y 1972; y, por la imperiosa necesidad de invertir en servicios, equipamiento u obras que se consideran urgentes e imprescindibles;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1972, de los Municipios de Orán, Tartagal y Cafayate, con las aclaraciones y limitaciones que se indican en los artículos 2º y 3º.

Orán - Expediente Nº 53-2782/72

Total General de Recursos \$ 3.334.152,05
Total General de Erogaciones \$ 4.054.680,17

Déficit \$ 720.528,12

Tartagal - Expediente Nº 53-2781/72

Total General de Recursos \$ 3.275.510,84
Total General de Erogaciones \$ 5.467.171,54

Déficit \$ 2.191.660,70

Cafayate - Expediente Nº 53-2754/72

Total General de Recursos \$ 913.705,—
Total General de Erogaciones \$ 1.454.474,98

Déficit \$ 540.769,98

Art. 2º — Los Municipios de Tartagal y Cafayate, realizarán economías de inversión en cualquiera de los ítem, sin mo-

dificar la política salarial y las provisiones para pago de la Deuda Pública, suficientes para reducir el resultado financiero negativo hasta una suma que represente no más del 30% del total general de recursos; de no ser factible la reducción, remitirán un plan de financiación del déficit que arroja su presupuesto, para su tratamiento y aprobación.

Art. 3º — Los presupuestos que se aprueban por este decreto están integrados por el proyecto original de cada Municipalidad, modificados por la planilla salarial y los valores ajustados que se expresan en el resumen, ambos instrumentos elaborados por la Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y visados por la Dirección de Finanzas.

Art. 4º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto deberá también transcribirse el texto íntegro de los presupuestos que se aprueben precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia copia legalizada de los presupuestos respectivos.

Art. 5º — El presente decreto será re-frendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Salta, 9 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6444

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-247.

VISTO el decreto Nº 5538 de fecha 8-VIII-72, mediante el cual se aprueba la reforma del artículo 6º del estatuto social de la entidad denominada "Carlos Gardones" Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, con sede en esta ciudad y atento a lo solicitado por la nombrada razón social a fs. 40 y a la elevación efectuada por Inspección General de Personas Jurídicas a fs. 46 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la modificación dispuesta por decreto número 5538 de fecha 8-VIII-72, a los estatutos sociales de la entidad denominada "CARLOS MARDONES" Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, con sede en esta ciudad, se refiere a la eliminación en sus estatutos del beneficio del 10% que tienen las acciones preferidas y a partir de la finalización del ejercicio 1971/72 y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 9 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6445

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-90887.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la locación del inmueble ubicado en la localidad de Caipe, departamento de Los Andes, de propiedad del señor Emilio Chorolque y destinado al servicio y sede del Destacamento Policial del lugar;

Por ello; y atento a lo informado por la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno a fs. 9 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido en la suma de Veintiún pesos con treinta y tres centavos (\$ 21,33) el valor locativo mensual por el año 1972, del inmueble ubicado en la localidad de Caipe, departamento de Los Andes, de propiedad del señor EMILIO CHOROLQUE, destinado al servicio y sede del Destacamento Policial del lugar y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en los arts. 2º, 4º, 6º y 7º de la ley Nº 18.880.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 8, Alquileres, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 9 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6446

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo solicitado por el Automóvil Club Argentino, en el sentido de que el Gobierno de la Provincia concorra con su apoyo, con motivo de la Carrera Automovilística denominada "XLVIII Gran Premio Turismo de Carretera 1972 - 1er. Cincuentenario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Adhesión al año del Turismo de las Américas", que se llevará a cabo

entre los días 9 y 15 de octubre; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de esta Provincia apoyar este evento deportivo auspiciando el mismo, como un medio de intensificar la actividad de este deporte del automovilismo, el que a su vez servirá de atracción para las corrientes turísticas que ultimamente han centrado su interés por las bellezas naturales de nuestra Provincia, y por otros motivos que crea la expectativa entre los visitantes y hace placentera su estadía en nuestro medio;

Que por estas razones impone resolver favorablemente lo peticionado por la entidad recurrente, otorgando un subsidio de \$ 19.030 a la misma, para ser destinado al pago de premios de la 3ra. etapa del evento mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse auspicio oficial a la Carrera Automovilística denom. "XLVIII Gran Premio Turismo de Carretera 1972 - 1er. Cincuentenario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en adhesión al Año del Turismo de las Américas", que organiza el Automóvil Club Argentino de esta Capital, entre los días 9 y 15 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Otórgase un subsidio al Automóvil Club Argentino, por la suma de \$ 19.030 (Diecinueve mil treinta pesos), que será destinado al pago de premios de la 3ra. etapa de la Carrera que se indica en el artículo 1º — del presente decreto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 26º del Reglamento de la misma.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 19.030 (Diecinueve mil treinta pesos) a favor de la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez la haga efectiva al Automóvil Club Argentino, por el concepto señalado en el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, F. 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5 del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Colombo

Dib Ashur

Salta, 9 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6447

Ministerio de Economía

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas a los Decretos Nros. 6366/72 y 6367/72; y,

CONSIDERANDO:

Que los fondos asignados a la Municipalidad de la Capital por el decreto referido en primer término es a los fines de ser aplicado al pago de reajustes de sueldos del personal comunal por incremento salarial dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, desde mayo a diciembre de 1972;

Que por esta razón se hace imprescindible proceder a regularizar esta situación, hasta tanto se cuente con los fondos provenientes del Gobierno de la Nación destinados para tal fin; por lo que cabe en el presente caso insistir sobre el cumplimiento de los decretos arriba referidos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 93 de la Ley de Contabilidad (t. o. 1969);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 6366 de fecha 4 de octubre de 1972, y déjase establecido que el monto allí consignado es a los fines de ser destinado al pago de reajuste de sueldos del personal de la Municipalidad de la Capital por incremento salarial dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional desde mayo a diciembre del año en curso.

Art. 2º — Insistese en el cumplimiento de los decretos Nros. 6366/72 y 6367/72, ambos dictados en fecha 4 de octubre del año en curso.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Dib Ashur

Salta, 10 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6448

Ministerio de Economía

VISTO el expediente Nº 01-07354/72, relacionado con el Convenio del 18/II/71, aprobado por Ley Nº 4444/71, celebrado entre la ex-Secretaría de Estado de Recursos Hídricos de la Nación (hoy Subsecretaría de Recursos Hídricos) y las Provincias de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y Salta, relativo a la

constitución de Cuencas Hídricas de la Región del NOA, comprometiéndose las signatarias a aportar los fondos necesarios para su desenvolvimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Recursos Hídricos, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 1º del aludido Convenio, por Resoluciones Nros. 81/71, 82/71 y 83/71, concretó la creación de los COMITES DE CUENCAS HIDRICAS del Río URUEÑA HORCONES; del Río PASAJE - JURAMENTO - SALADO y del Río SALI - DULCE, todos los cuales se encuentran constituidos y en funcionamiento;

Que la referida Subsecretaría, por Nota Nº 421/72 del 21/VII/72 solicita que la Provincia efectivice los fondos comprometidos en virtud del aludido convenio;

Que en la reunión realizada por los Comités de Cuencas Hídricas del NOA los días 7 y 8 de setiembre de 1972 en La Rioja, se determinaron los aportes que proporcionalmente corresponde efectuar a la Provincia de Salta;

1) Comité Río Ureña-Horcones	\$ 28.000
2) Comité Río Pasaje-Juramento-Salado	" 49.000
3) Comité Río Sali-Dulce	" 10.500
	<hr/>
	\$ 87.500

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto y disposiciones del art. 10º de la Ley Nº 4484,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el aporte que corresponde efectuar a la Provincia de Salta durante el Ejercicio 1972 para el funcionamiento de los Comités de Cuencas Hídricas que integra, creados en virtud del Convenio del 18/II/71 celebrado entre la ex-Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación (hoy Subsecretaría de Recursos Hídricos) y las Provincias de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y Salta, es de Ochenta y siete mil quinientos pesos (\$ 87.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

1) Comité Río Ureña-Horcones	\$ 28.000
2) Comité Río Pasaje-Juramento-Salado	" 49.000
3) Comité Río Sali-Dulce	" 10.500
	<hr/>
	\$ 87.500

Art. 2º — Autorízase la habilitación de la cuenta con un crédito por el monto que se indica, a cuyo efecto transfírense los fondos necesarios de acuerdo al siguiente ajuste presupuestario:

Reducción y Transferencia:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 06	\$ 87.500
---	-----------

Habilitación de Cuenta:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 4: "Entes del Gobierno Nacional" \$ 87.500

Las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos se incrementan y disminuyen en iguales montos.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía la suma de Ochenta y Siete mil quinientos pesos (\$ 87.500), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, proceda a depositarla en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta, en las cuentas respectivas de los Comités de Cuencas Hídricas, y proporción indicadas en el art. 1º de este decreto, sujeta a los fines, destino y estipulaciones contenidos en el Convenio del 18/II/71, aprobado por Ley Nº 4444/71.

Art. 4º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 4, "Entes del Gobierno Nacional", Ejercicio 1972.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Dib Ashur

Salta, 10 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6449

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de reglamentar la partida consignada en el presupuesto de Gastos de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4, Casa de Salta, para el rubro "Transferencias Corrientes", y

CONSIDERANDO:

Que dicho crédito ha sido incluido en el presente ejercicio para que la Casa de Salta en Buenos Aires pueda atender los requerimientos de residentes salteños de muy escasos recursos, para costear pasajes, medicamentos y subsidios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el crédito de \$ 5.000,00 (Cinco mil pesos) consignado en la Jurisdicción 1, Unidad de

Organización 4, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 5 será destinado exclusivamente para la atención de la compra de pasajes, medicamentos y subsidios requeridos por residentes salteños en la Capital Federal que acrediten escasos recursos económicos que determinen la acción social de esta partida.

Art. 2º — Dánse por autorizados los gastos que por el concepto expresado en el artículo 1º se hayan realizado hasta la fecha, quedando autorizada la Unidad Organizativa mencionada a atender estas erogaciones con fondos de "Caja Chica".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6450

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-01332.

VISTO las funciones que desempeña en la Dirección Provincial de Aviación Civil como auxiliar técnico del Departamento de Mantenimiento de Aeronaves el señor Roberto Angel Segon, personal contratado por Decreto Nº 1848 de fecha 2/3/71, prorrogado por Decreto Nº 4416/72 hasta el 31/12/72;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Elévese el monto establecido en el contrato celebrado entre la Provincia y el señor ROBERTO ANGEL SEGON, aprobado por Decreto Nº 1848 de fecha 2/3/71, prorrogado por Decreto número 4416 del 5/4/72, de Doscientos cincuenta (\$ 250) a Cuatrocientos cincuenta (\$ 450) pesos mensuales, a partir del 1º de mayo del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 y 9 del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6451

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-00719/72.

VISTO este expediente en el que Dirección de Agricultura y Ganadería solicita transferencia de partidas para contratación de un avión para realizar trabajos en la zona norte de la Provincia, en la suma de \$ 120.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que el refuerzo de partidas solicitado por el organismo recurrente, será destinado al arriendo o contratación de los servicios de un avión, para llevar a cabo tratamientos sanitarios contra "Mosca de las Frutas", en la zona norte de la provincia programado oportunamente, en virtud de los graves daños que esta plaga ocasiona a una vasta área fruti-hortícola;

Que el presupuesto de la Dirección de Agricultura y Ganadería no cuenta con partida suficiente para hacer frente a erogaciones por el importe indicado en estos obrados;

Que atento lo informado por Dirección de Minas, Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 4 vta. y 5, respectivamente y encontrándose encuadrado el presente pedido en las disposiciones del artículo 10º de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1972 de la Dirección de Agricultura y Ganadería, por un total de \$ 120.000,- (Ciento veinte mil pesos):

Transferir de la	
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 11, Finalidad 6, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3	\$ 80.000,-
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Función 01, Finalidad 9, Sección 0, Principal 13	\$ 40.000,-
	<u>\$ 120.000,-</u>

Para reforzar la

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Finalidad 6, Función 05, Sección 0, Sector 1, Principal 3 \$ 120.000,-

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 11 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6452

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.889/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el Club Unión Huaytiquina de la localidad de Campo Quijano, solicita se le otorgue un subsidio para la compra de un terreno destinado a la Sede Social de dicha Institución; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Subsidios, la providencia del Secretario de Estado de Seguridad Social y la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 7.640,- (Siete mil seiscientos cuarenta pesos) al Club Unión Huaytiquina de la localidad de Campo Quijano, destinado a la compra de un terreno para la Sede Social de dicha Institución.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, el monto consignado en el artículo anterior, para que ésta a su vez lo haga efectivo al Club Unión Huaytiquina, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 11 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6453

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.921/72 - Cód. 66.

VISTO que la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la adquisición de los Pedidos de Provisión Nros. 7918 y 3340, con destino a la Dirección de Administración y Dirección Provincial de Salud (Centro Antirrábico) del citado Ministerio, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 71.500,-, aproximadamente; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 13 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública para la adquisición de los Pedidos de Provisión Nros. 7918 y 3340, con destino a la Dirección de Administración y Dirección Provincial de Salud (Centro Antirrábico), respectivamente, cuyo monto total asciende a la suma aproximada de \$ 71.500.- (Setenta y un mil quinientos pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1-2, Finalidad 1-4, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 2, Parcial 14 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 13 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6454

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-04818/72.

VISTO este expediente en el que a fs. 1, el señor José Antonio Román gestiona la ampliación del crédito otorgado mediante Decreto Nº 3198/71, cuyo importe será destinado a la prosecución de las obras de construcción de un Hotel Residencial de su propiedad en la ciudad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia resolver favorablemente las gestiones que en el expediente del rubro realiza el recurrente, toda vez, que la puesta en marcha de un hotel de las características que su propietario tiene proyectado concluir beneficiará en sumo grado a las corrientes turísticas, cuya afluencia se hace sentir en cualquier estación del año en esta Provincia, visitando como punto de referencia las zonas de los Valles Calchaquies;

Que para resolver afirmativamente lo requerido por el nombrado propietario, además de lo expuesto precedentemente, se ha tenido en cuenta el informe técnico producido por la Dirección de Variaciones de Costos, corriente a fs. 27/29, la que tie-

ne a su cargo evaluar el estado de la referida obra y las necesidades más urgentes para su conclusión, de cuyo estudio surge la procedencia de disponer la ampliación del crédito otorgado mediante Decreto 3198/71, importe que está sujeto a las disponibilidades financieras de la Provincia, y en las mismas condiciones establecidas en la disposición legal antes indicada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre el señor JOSE ANTONIO ROMAN, L. E. Nº 7.212.347, por una parte, y el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el señor Secretario de Estado de Hacienda, Cont. Públ. Nac. ROBERTO DIB ASHUR, por la otra cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor JOSE ANTONIO ROMAN, L. E. Nº 7.212.347, por una parte, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Secretario de Estado de Hacienda, Cont. Públ. Nac. don ROBERTO DIB ASHUR, por la otra, convienen en celebrar el presente convenio bajo las siguientes cláusulas:

"El Gobierno de la Provincia acuerda al señor JOSE ANTONIO ROMAN un préstamo en carácter de ampliación, al préstamo acordado por Decreto Nº 3198/71, por la suma de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos), importe que se aplicará al pago que demande la prosecución de las obras de construcción de un Hotel Residencial de su propiedad en la ciudad de Cafayate, en un todo de acuerdo con la documentación y planilla de cómputos y presupuestos presentados por el mismo; el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- a) PLAZO: 9 (nueve) años.
- b) INTERESES: 12% (doce por ciento) anual sobre saldos por anualidades vencidas, pagaderos conjuntamente con las amortizaciones de capital.
- c) AMORTIZACIONES DE CAPITAL: 9 (nueve) cuotas anuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera a los 480 (cuatrocientos ochenta) días de la fecha de la firma del presente convenio, y las restantes el mismo día de los años subsiguientes.
- d) GARANTIA: Ampliación de la Hipoteca suscripta con motivo del Decreto número 3198/72, la que se otorgará por ante Escribanía de Gobierno.
- e) REQUISITOS: Las inversiones y ejecución de las obras deberán ser verificadas y certificadas por la persona que designe al efecto la Secretaría de Estado de Obras Públicas. La obra de ampliación deberá quedar cumplida y en condiciones de funcionamiento en su totalidad dentro de los 150 (ciento cincuenta) días corridos de la fecha del

decreto aprobatorio del presente convenio.

f) **MULTAS:** Por cada día de atraso en la terminación de las obras, se aplicará un 20/00 (dos por mil) sobre el monto total del préstamo originalmente acordado que será debitado del último certificado de obra, en caso de que el saldo a cobrar por éste no fuera suficiente, se incrementará la deuda por la diferencia resultante.

g) **LIQUIDACION DE FONDOS:** 50% (cincuenta por ciento) luego de aprobarse el presente convenio por decreto del Poder Ejecutivo y el saldo contra presentación de certificados de obras.

h) **CONSTRUCCION:** Se respetarán en un todo los plazos en planta, cortes, instalaciones eléctricas, sanitarios, planillas de locales, Pliego General de Especificaciones Técnicas, etc. que forman parte del presente convenio.

i) **CLASULA DE HIPOTECA:** En la escritura de hipoteca se transcribirá, integralmente el presente convenio, y además de las cláusulas comunes a ese tipo de instrumento contendrá las siguientes:

1º Todos los plazos son perentorios produciéndose la mora por el simple vencimiento de los mismos, en forma automática, en cuyo caso se cobrará un interés punitivo igual al que cobra el Banco Provincial de Salta;

2º La falta de pago de una cualquiera de las cuotas anuales establecidas (amortización e interés) a sus respectivos vencimientos o la falta de terminación o instalación de los elementos a adquirir dentro del plazo previsto en el presente, faculta al Gobierno de la Provincia a exigir los saldos totales adeudados, operándose de pleno derecho la caducidad de los plazos establecidos.

"CONSTITUCION DE DOMICILIO: Para todos los efectos las partes constituyen domicilio especial: El Gobierno de la Provincia de Salta, en la sede del Poder Ejecutivo, actualmente calle Mitre 23 y el señor José Antonio Román en la ciudad de Cafayate, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, firmándose en dos ejemplares de un mismo tenor a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: Roberto Dib Ashur y José Antonio Román".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilidad de Pagos del Ministerio de Economía la suma de Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.-) para que ésta a su vez la haga efectiva al señor José Antonio Román, en la forma y proporción que se da cuenta en el artículo 1º, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a la cuenta: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sec-

ción 4, Sector 6, Principal 7: "Préstamo" del presupuesto vigente - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgarán las respectivas Escrituras de Hipotecas.

Art. 4º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 13 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6455

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-06192/72.

VISTO este expediente relativo al legajo técnico de la obra "Construcción Puesto de Abastecimiento en Cachi (Salta)", elaborado por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial de \$ 316.164.-; y,

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de la obra referida ha sido realizado por el Automóvil Club Argentino, de acuerdo a las estipulaciones del convenio celebrado entre la Provincia de Salta y dicha institución en 27 de agosto de 1971, aprobado por Decreto Nº 1909/71;

Que la ejecución del Puesto de Abastecimiento de Cachi, tiende a promover el desarrollo y crear la infraestructura turística del Valle Calchaquí;

Que, el legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas, en reunión celebrada el día 2 de octubre de 1972 (Acta Nº 309), aconsejando se ejecute la obra por contrato, a cuyo efecto el organismo actuante debe convocar la pertinente subasta pública;

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 28, 29, 32 inc. a) y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas y los términos de la Resolución Nº 485/72 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Construcción Puesto de Abastecimiento en Cachi (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia con un presupuesto oficial de Trescientos dieciséis mil ciento sesenta y cuatro pesos (\$ 316.164.-), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para la presentación de ofertas, debiendo oportunamente elevar el estudio comparativo de las mismas aconsejando adjudicar a la que resulte más conveniente.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de lo dispuesto en este de-

creto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 6, Parcial 3, Función 90: Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura en coordinación con la Dirección General de Presupuesto e intervención de Contaduría General de la Provincia adoptarán las previsiones presupuestarias necesarias para el Ejercicio 1973, conforme a las disposiciones del Inc. a) del Art. 16 de la Ley 4514/72.

Art. 4º — El present decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos

Salta, 13 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6456

Ministerio de Economía

VISTO las actuaciones Nº 28-05842/72, referentes al legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra "Construcción de piso - Hangar Luria de la Dirección Provincial de Aviación Civil - Aeropuerto "El Aybal" Salta, con un presupuesto que asciende a \$ 58.902,39; y.

CONSIDERANDO:

Que, la referida obra consiste en construcción de piso de hormigón simple sobre terreno natural con dilataciones rellenas con asfalto sólido en el Aeropuerto "El Aybal" y tiene por finalidad dotar al Hangar de un piso adecuado a sus necesidades;

Que, el Consejo de Obras Públicas, en reunión realizada el día 2 de octubre de 1972 (Acta Nº 309), ha considerado y aprobado el legajo técnico aconsejando que el organismo actuante ejecute la referida obra por vía administrativa, en razón de contar con personal, equipos y transporte necesarios;

Por ello, atento las disposiciones del inc. b) del art. 32 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas y los términos de la resolución Nº 455 del 25 de agosto de 1972 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica preparada por la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION PISO EN HANGAR LURIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL - AEROPUERTO EL AYBAL - SALTA", cuyo presupuesto asciende a la suma de Cincuenta y ocho mil novecientos dos pesos c/39/100 (\$ 58.902,39), y autorizase al citado organismo a

realizar los trabajos por vía administrativa, en razón de contar con transporte, equipos y personal necesarios.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 6 - Parcial 2 - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos

Salta, 13 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6457

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6927

VISTO la nota de fecha 19-VII-72, elevada por la Dirección del Museo Arqueológico de Cachi, mediante la cual adjunta para su posterior aprobación, el Programa de Investigaciones Científicas del citado organismo, trabajo éste elaborado por los asesores científicos, profesores Victor Núñez Regueiro y Myriam Tarragó de Font; y.

CONSIDERANDO:

Que el programa de referencia está basado en una investigación metodológica que por primera vez se aplicará en el Valle Calchaquí de la Provincia, lo que sin lugar a dudas acrecentará la atracción turística que para Salta y en forma muy especial para los valles calchaquíes representará al citada investigación;

Que asimismo la Dirección del museo de referencia solicita se haga expresa reserva para el mismo, el sitio S. Sal. Cac 18 (Las Pailas), ubicado en el paraje de Cachi Adentro, departamento de Cachi, Provincia de Salta, por ser uno de los yacimientos arqueológicos más importantes de la zona;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Programa de Investigaciones Científicas del Museo Arqueológico de Cachi, que corre de fs. 2 a fs. 8 del presente expediente, el que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — Dispónese la expresa reserva para el Museo Arqueológico de Cachi, el sitio S. Sal. Cac 18 (Las Pailas), ubicado en el paraje de Cachi Adentro, departamento de Cachi de esta Provincia, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Veinticuatro mil pesos (\$ 24.000,00), a favor de la Habilitación de Pa-

gos del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas liquide dicho importe a la orden de la Habilitación de Pagos del Museo Arqueológico de Cachi y de acuerdo a las necesidades de inversión que el mismo le formule; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 3 - Principal 9 - Parcial 5 - SubParcial "Museo Arqueológico de Cachi", Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6458

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el mayor (R. E.) MARCELO AGUSTIN RODRIGUEZ OCAMPO, al cargo de Jefe de Seguridad de la Gobernación, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6459

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 13.071/72 - Cód. 66

VISTO el expediente Nº 13.071/72 - Cód. 66, por el cual la Secretaría de Estado de Salud Pública solicita la provisión urgente de leche entera en polvo a financiarse con fondos provenientes de la Nación, de acuerdo al Programa de Asistencia Alimentaria, y por un monto de pesos 300.000,00 (Trescientos mil pesos); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron aceptados por decreto provincial Nº 6095 de fecha 12 de setiembre de 1972, incluidos en la suma de \$ 1.491.250 (Un millón cuatrocientos noventa y un mil doscientos cincuenta pesos);

Que por omisión no se menciona en el citado decreto, la homologación de la Resolución Ministerial Nº 3.202 de fecha 2 de agosto de 1972 del Ministerio de Bienestar Social de la Nación;

Que los fondos girados por la Nación, por un importe de \$ 300.000,00 (Trescientos mil pesos) para el plan de Asistencia Alimentaria, de acuerdo a la mencionada Resolución Ministerial Nro. 3202, fueron ingresados a Rentas Generales de acuerdo a la mencionada Resolución Ministerial

Nº 3202, fueron ingresados a Rentas Generales de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Contabilidad, en Nota de Ingreso Nº 3.539/40;

Que por la urgencia en la provisión, la Oficina de Compras realizó la tramitación en forma directa, habiéndosele preadjudicado por el Secretario de Estado de Salud Pública a la firma SanCor, la cantidad de 43.290 kilos a \$ 6,93 el kilo, importe total de la compra \$ 300.000 (Trescientos mil pesos);

Que a fojas 23 de estos obrados corre el dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse los términos de la Resolución Ministerial Nº 3.202 de fecha 2 de agosto de 1972, del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, por la que se asigna al Gobierno de Salta la suma de \$ 300.000,00 (Trescientos mil pesos), con destino al apoyo del Programa de Asistencia Alimentaria.

Art. 2º — Por Tesorería General de la Provincia, páguese a favor de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos), referida en el artículo anterior, la que fuera aceptada por decreto Nº 6095 de fecha 12 de setiembre de 1972, e ingresada a Rentas Generales de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Contabilidad, en notas de ingresos Nros. 3539/40.

Art. 3º — Autorízase y apruébase la contratación directa realizada por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Bienestar Social preadjudicada por el señor Secretario de Estado de Salud Pública a la firma SanCor consistente en 43.290 kilos de leche entera en polvo a \$ 6,93 el kilo, importe total de la compra: \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) que deberá imputarse a la partida especial abierta a tal efecto por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 13 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6460

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-14.714

VISTO la nota de fecha 6 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor MARIO DEL MONTE - C. 1946 - M.I. Nº 8.173.144, en el cargo de Auxiliar Clase 06 - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir de la fe-

cha de notificación del presente decreto y mientras dure la licencia de su titular, señor Suble Elías.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de octubre de 1972.

DÉCRETO Nº 6461

Ministerio de Economía

Expte. Nº 07886/72 - Cód. 67

VISTO este expediente en el que Dirección de Estadística y Censos dependiente de Asesoría de Desarrollo, solicita la adquisición en compra directa de un equipo de difusión para placas offset, para completar el equipo impresión de Rotaprint; y.

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado a fs. 8 por el Servicio de Organización y Métodos, este organismo considera justificada la adquisición del equipo de Difusión de Rotaprint el que vendría a completar el material ya existente en la mencionada dirección, teniendo en cuenta que el mismo consiste en una impresora Rotaprint, ya que el equipo solicitado debe ser compatible con dicho sistema, siendo la firma Rotaprint Argentina la única distribuidora autorizada de este equipo adaptada a aquella máquina;

Que, según lo informado por el Tribunal de Cuentas a fs. 6, la compra directa que se proyecta, por los motivos justificados que se señala precedentemente, tiene encuadre en el artículo 56 de la Ley de Contabilidad (t.o. 1969);

Por ello y habiéndose efectuado el compromiso preventivo para dicha adquisición, según constancia a fs. 8 vta.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION DE ESTADISTICAS Y CENSOS dependiente de la Asesoría de Desarrollo a efectuar la adquisición en forma directa de un equipo de Difusión de Rotaprint de la firma Rotaprint Argentina, en la suma aproximada de \$ 8.170,09 (Ocho mil ciento setenta pesos con nueve centavos) con sujeción a las disposiciones del artículo 56 de la Ley de Contabilidad (t.o. 1969).

Art. 2º — El gasto que ocasione lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá de la cuenta Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 9 - Función 90 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 2 - Parcial 15 del Presupuesto, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 17 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6462

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 31-3363

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Aviación Civil, por nota de fecha 24 de julio del año en curso, solicita se incremente el monto fijado en el contrato de prestación de servicios celebrado entre el citado organismo y "Aero Talleres Salta", para la atención y mantenimiento de sus aeronaves, aprobado por decreto Nº 118 del 10-VII-70;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 6, a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 8 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese a partir del día 1º de junio del año en curso, el incremento del monto fijado en concepto de retribución por el mantenimiento de las aeronaves de la Dirección Provincial de Aviación Civil, en el contrato de prestación de servicios, celebrado entre el citado organismo y "AERO TALLERES SALTA", aprobado por decreto Nº 118 del 10-VII-70, el que queda establecido de la siguiente forma:

Aviones Bimotors BE-A65/70 \$ 800,00 c/u.

Avión Cessna 180 \$ 400,00

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 1 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 5 - O.D.F. Nº 61, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 17 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6463

Ministerio de Gobierno

VISTO los expedientes Nros. 53-2015 y 53-2690; y

CONSIDERANDO:

Que por estos actuados la Municipalidad de El Potrero gestiona la liquidación de los fondos acordados por decreto Nº 2365/71, para adquirir materiales que se destinarán a la instalación de aguas corrientes en esa localidad;

Que asimismo, solicita se disponga que el crédito acordado por decreto Nº 5860/72, sea aplicado a la misma finalidad;

Que la Asesoría del Ministerio de Gobierno opina conveniente dar curso favorable a la solicitud;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que los créditos acordados a la Municipalidad de El Potrero, por los decretos Nros. 2365/71 y 5860/72, sean aplicados a la adquisición de materiales para la instalación de agua corriente en esa localidad, sujeto a la reglamentación establecida por decreto Nº 5889/72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Cornejo Isasmendi

Salta, 17 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6464

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 73-4584

VISTO el decreto Nº 4683 de fecha 9-V-72, mediante el cual se aprueba el contrato de locación de servicios, celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita Silvia Vivanco Arias, para desempeñarse la misma como auxiliar administrativa en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza";

Por ello; atento a lo solicitado por la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante nota Nº 1453 de fecha 11-X-72 y a las necesidades del servicio invocada por el citado organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Caja de Previsión Social de la Provincia, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, a la señorita SILVIA VIVANCO ARIAS, empleada contratada mediante decreto Nº 4683 de fecha 9-V-72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6465

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-05274/72

VISTO que la asignación para viáticos no alcanza a cubrir las necesidades de los agentes comisionados, con motivo del crecimiento del costo de vida experimentado;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementátese a partir de la fecha del presente decreto, en un 50% (cincuenta por ciento) el monto de la escala de viáticos determinada por decreto Nº 131 del 17/3/71.

Art. 2º — Derógase a partir de la fecha del presente, el decreto Nº 4239 del 15/3/72.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dib Ashur

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 13062

T. Nº 1519

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, María Cristina Liendro, el 25 de enero de 1972, ha solicitado por Expediente Nº 7999-L, en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el Cerro Overo, se mide 2.000 metros con dirección Sur, hasta determinar el punto 1 o punto de partida (PP), desde allí se mide 2.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 10.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 3; 2.000 metros con dirección Norte hasta 4 y por último 10.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, con lo que se cierra el polígono solicitado con una superficie de 2.000 Has., que se encuentran libres de otros pedimentos mineros. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en zona libre de otros pedimentos y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 21 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13061

T. Nº 1518

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Liendro y Esperanza Llimós de Liendro, el 4 de enero de 1972, han solicitado en el departamento de Cafayate, por Expte. Nº 7974-L, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado Los Zarzos (PR), se mide 3.000 metros con dirección Oeste, donde se determina el punto de partida (PP), a par-

tir del cual se mide 1.500 metros con dirección Norte para determinar el punto 1; desde allí se mide 4.000 metros con dirección Este, para determinar el punto 2; 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 3; 4.000 metros con dirección Oeste hasta 4 y por último se mide 3.500 metros con dirección Norte hasta el punto de partida, cerrando así el polígono solicitado, con una superficie de 2.000 Has. que resultan libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 26 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. N° 13057 T. N° 1514

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por Expte. N° 8293-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto denominado Alizar (PR), se mide 9.000 metros con dirección Sur hasta el punto auxiliar A, desde allí 15.500 metros con dirección Este hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se mide 4.000 metros con dirección Este hasta el punto 1, 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto de partida, con lo que se cierra la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 31 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. N° 13056 T. N° 1513

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por Expte. N° 8297-P, ha solicitado en el departamento de Anta y General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 24.000 metros al Sud y 19.500 metros al Este se llega al Punto de Partida P.P., desde allí se mide 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, cerrando el polígono que encierra las 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley N° 19.384/71. — Salta, 30 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. N° 13055 T. N° 1512

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por Expte. N° 8294-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto denominado Alizar, se mide 5.500 metros con dirección Este hasta el punto auxiliar A, luego 16.000 metros con dirección Norte hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se medirá 4.000 metros con dirección Norte hasta el punto 1; 5.000 metros con dirección Este hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Sur hasta el punto 3 y por último 5.000 metros con dirección Oeste hasta el punto de partida con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 3 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. N° 13054 T. N° 1511

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por Expte. N° 8296-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia el lugar denominado El Alizar, se mide 8.500 metros con dirección Oeste hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se mide 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto 3, y por último 4.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 3 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. N° 13053 T. N° 1510

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por Expte. N° 8295-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto denominado Alizar, se mide 500 metros con dirección Oeste hasta el punto auxiliar A, desde allí se mide 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto B; luego 13.000 metros con dirección Oeste hasta el punto de partida (PP), a par-

tir del cual se mide 4.000 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 5.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Norte hasta el punto 3, y por último 5.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida con lo que se cierra la superficie inscrita de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros, fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 3 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13052 T. Nº 1509

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Rodolfo Cohn, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8282-C, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 12.500 metros se llega al P.P., desde allí se mide 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este, cerrando el polígono de 2.000 Has. de superficie. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 6 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13051 T. Nº 1508

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Rodolfo Cohn, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8280-C, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 14.000 metros al Sur y 16.000 metros al Oeste se llega al punto de partida, desde el cual se mide 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Sud, cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 6 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13032 T. Nº 1489

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace sa-

ber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 18 de enero de 1972, por expediente Nº 7990-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del campamento de mina "Carolina" (PR), se mide 4.000 mts. al Norte para llegar a PP, punto de partida, desde allí se mide 5.000 mts. al Norte hasta el punto 1; 4.000 mts. al Este para llegar al punto 2; 5.000 mts. al Sur hasta el punto 3 y finalmente 4.000 mts. al Oeste hasta el punto de partida con lo que se cierra el polígono solicitado con una superficie de 2.000 has. que se superponen al Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Justo Juez", expediente Nº 7988-C-72, encontrándose fuera de la Zona de Reserva. Salta, 14 de noviembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 23-11 al 6-12-72

O. P. Nº 13015 T. Nº 1448

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Amílcar Omar Oyarzún, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7894-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Salin se medirán 8.170 metros con azimut 194° 45' para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirán 4.000 metros hacia el Norte para llegar al punto 2; desde allí se medirán 5.000 metros hacia el Este para llegar al punto 3; desde allí se medirán 4.000 metros hacia el Sud para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirán 5.000 metros hacia el Oeste para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 7 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 13014 T. Nº 1439

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Antonio Safigueroa, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8157-S, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde El Alizar, punto de referencia, P. R. hacia el Este se miden 10.500 metros; luego hacia el Norte 14.000 metros hasta el punto PP., que es el punto de partida; desde allí hacia el Norte se miden 4.000 metros hasta el punto 1; desde allí hacia el Este se miden 5.000 metros hasta el punto 2; desde allí hacia el sur se mi-

den 2.300 metros hasta el punto 3; desde allí con az. 260° se miden 2.300 metros hasta el punto 4; desde allí con az. 238° se miden 2.500 metros hasta el punto 5; desde allí hacia el Oeste se miden 600 metros hasta el punto 6, que es el punto de partida PP. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta superpuesta en 463 Has. aproximadamente a la zona de reserva del Parque Nacional "El Rey" (Ley N° 12.103/34, Art. 11), quedando una superficie libre estimada en 1.537 Has. aproximadamente que se ubican en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva (Ley 19.384/71). — Salta, 11 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. N° 13013 T. N° 1440

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Raymundo Falchi, el 2 de junio de 1972, por Expte. N° 8159-F, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de P. R. (Alizar) se miden 24.700 metros al Este y 8.200 metros con azimut 27° para llegar al P.P., a partir del cual se toman 5.000 metros con az. 27°, 4.000 metros con 117°, 5.000 metros con 207° y 4.000 metros con 297° cerrando el perímetro que encierra las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley número 19.384/71. — Salta, 6 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. N° 13012 T. N° 1441

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Héctor Eliseo Antuña, el 2 de junio de 1972, por Expte. N° 8161-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar (P.R.) se miden 24.700 metros al Este (Hasta A) y 18.200 metros con az. 27° hasta llegar al P.P.; a partir del cual se miden: 5.000 metros con 27°, 4.000 metros con 117°, 5.000 metros con 207° y luego 4.000 metros con 297° cerrando el perímetro que encierra las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley 19.384/71. — Salta, 9 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. N° 13010 T. N° 1443

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Luis Olivieri, el 4 de enero de 1972, por Expte. N° 7923-O, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Iglesia de Cobres, denominada punto 1, se medirán 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 2; desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 3; desde allí se medirán 5.000 metros con rumbo Este y se llegará al punto 4; y, finalmente, desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará nuevamente al punto de partida, Iglesia de Cobres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta en una zona libre de pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley número 19.384/71. — Salta, 7 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. N° 13009 T. N° 1445

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Víctor Nicolás Di Maglio, el 4 de enero de 1972, por Expte. N° 7904-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirán 11.600 metros con azimut 194° 15' para llegar al punto de partida, denominado 1. Desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 2; desde allí se medirán 5.000 metros con rumbo Oeste para llegar al punto 3; desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Norte para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirán 5.000 metros con rumbo Este para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, noviembre 8 de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. N° 13008 T. N° 1446

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Luis Olivieri, el 4 de enero de 1972, por Expte. N° 7898-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Blanco se medirán 4.380 metros con azimut 138° 30' y se llegará al

punto de partida denominado 1. Desde allí se medirán 5.000 metros hacia el Oeste y se llegará al punto 2; desde allí se medirán 4.000 metros al Norte y se llegará al punto 3; desde allí se medirán 5.000 metros hacia el Este y se llegará al punto 4; por último, desde allí se medirán 4.000 metros hacia el Sud y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. El Cerro Blanco que se toma como punto de partida, está ubicado al Oeste del Salar de Arizaro y N. E. del Cerro Ojo del Chumbay, Coordenadas aproximadas, según hoja 2569 del Instituto Geográfico Militar: longitud 68° 03' y latitud 24° 34'. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 8 de noviembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretarla.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. N° 13000

T. N° 1449

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Percy Mateo Kay, el 7 de julio de 1972, por Expte. N° 8191-K, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Allzar (PR) se miden 9.000 metros con dirección Sur hasta el punto auxiliar A, a partir del cual se miden 11.500 metros con dirección Este hasta el punto de partida (PP), desde el cual se medirán 4.000 metros con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 3, y por último para cerrar la superficie solicitada se medirán 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 Has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 6 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretarla.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. N° 12999

T. N° 1450

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Angel Alguibay, el 7 de julio de 1972, por Expte. N° 8193-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el P.R. punto de referencia Allzar, partiendo hacia el Sur se miden 14.000 metros; luego hacia el Este se miden 3.500 metros hasta llegar al Punto de Partida P.P.; desde allí hacia el Este se miden 4.000 metros hasta llegar al punto 1; desde allí hacia el Sur se

miden 5.000 metros hasta el punto 2; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 metros hasta el punto 3, desde allí hacia el Norte se miden 5.000 metros hasta el punto 4 que es el punto P.P.; encerrando una superficie de 2.000 Has. Se ubica libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva según ley 19.384/71. — Salta, 6 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretarla.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. N° 12998

T. N° 1451

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Raymundo Falchi, el 7 de julio de 1972, por Expte. 8195-F, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia P.R. "Alizar" hacia el Sur se miden 19.000 metros, luego hacia el Oeste se miden 5.000 metros hasta llegar al punto de partida P.P.; desde allí hacia el Sur se miden 5.000 metros hasta el punto 1; desde allí hacia el Oeste se miden 3.500 metros hasta el punto 2; desde allí hacia el Norte se miden 5.000 metros hasta el punto 3; desde allí hacia el Este se miden 3.500 metros hasta el punto 4 que es el punto de partida P.P. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se ubica superpuesta al cateo 8118-D/72 en aproximadamente 250 Has., quedando una superficie libre de aproximadamente 1.750 Has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 13 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretarla.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. N° 12997

T. N° 1452

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Eduardo A. López, el 7 de julio de 1972, por Expte. N° 8196-L, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Punto de Referencia P.R. Allzar, hacia el Sur, se miden 24.000 metros, luego hacia el Oeste se miden 5.000 metros hasta llegar al punto de partida P.P.; desde allí hacia el Sur se miden 2.400 metros hasta el punto 1; desde allí hacia el Este se miden 500 metros hasta el punto 2; desde allí hacia el Sur se miden 2.600 metros hasta el punto 3; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 metros hasta el punto 4; desde allí hacia el Norte se miden 5.000 metros hasta el punto 5; desde allí hacia el Este se miden 3.500 metros hasta el punto 6 que es el punto de partida P.P., cerrando una superficie de 1.880 Has. Ins-

cripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta al cateo Expte. 8118-D/72, en 120 Has. aproximadamente, quedando una superficie libre de 1.880 Has. aproximadamente, libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 16 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12996

T. Nº 1453

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Victor Nicolás Di Maglio, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7900-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Blanco se miden 7.300 metros con azimut 172º para llegar al punto de partida llamado 1. Desde allí se miden 5.000 metros con rumbo Este para llegar al punto 2; desde allí se miden 4.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 3; desde allí se miden 5.000 metros con rumbo Oeste para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se miden 4.000 metros con rumbo Norte para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. El Cerro Blanco que se toma como punto de partida, está ubicado al Oeste del Salar de Arizaro y N. E. del Cerro Ojo del Chumbay, Coordenadas aproximadas, según hora 2569 del Instituto Geográfico Militar: longitud 68º 03' y latitud 24º 34'. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 30 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12995

T. Nº 1454

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Antonio Safigueroa, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8197-S, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia P.R. hacia el Sur (Alizar) se miden 19.000 metros; luego hacia el Este 3.000 metros hasta el punto de partida P.P.; desde allí hacia el Este se miden 1.000 metros hasta el punto 1; desde allí hacia el Sur se miden 5.000 metros hasta el punto 2; desde allí se miden hacia el Oeste 1.000 metros hasta el punto 3; desde allí se miden hacia el Norte 5.000 metros hasta el punto 4 que es el punto de partida P.P., encerrando la mencionada superficie. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta super-

puesta a los cateos Exptes. Nros. 8116-D/72 y 8117-G/72, quedando una superficie libre de 500 Has. aproximadamente, dado que el cateo 8116-D se superpone en 480 Has. aproximadamente y el cateo 8117-G, en 1020 Has. aproximadamente. La superficie libre se ubica fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 30 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12994

T. Nº 1455

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Héctor Eliseo Antuña, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7912-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Guanaquero se medirán 980 metros con rumbo Este y se llegará al punto 1. Desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 2; desde allí se medirán 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 3; desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 4, finalmente, desde allí se medirán 4020 metros con rumbo Este para llegar nuevamente al Cerro Guanaquero, de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 24 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12993

T. Nº 1456

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Guillermo Williams, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8151-W, ha solicitado en el departamento de Anta y Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro El Alizar, se miden 500 metros con rumbo Oeste hasta determinar el punto A; desde allí se miden 14.000 metros con dirección Sud hasta el punto de partida (P.P.), a partir del cual se miden 4.400 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; 4.400 metros con dirección Norte hasta el punto 3 y por último para cerrar el polígono inscripto se miden 4.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, con una superficie de 1.760 Has. libres por superponerse en 240 Has. a los Exptes. 8118-D y 8117-G, resultando ubicado el presente cateo fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 24 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12992

T. Nº 1457

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Amílcar Omar Oyarzún, el 2 de junio de 1972, ha solicitado, por Expte. número 8152-O, en el departamento General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (P.P.) se miden 2.500 metros con dirección Oeste hasta el punto 1; desde allí 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Este hasta el punto 3; 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 4 y por último para cerrar el polígono solicitado, se miden 1.500 metros con dirección Oeste hasta el punto de partida, quedando una superficie de 2.000 Has. que se superponen a los Puntos de Manifestación de Descubrimiento de las siguientes minas: 1º) Marcelo, Expte. 3150-L; 2º) Marcelito, Expte. 3738-L; 3º) El Yuto, Expte. 3641-L; 4º) Mal Paso, Expte. 3636-L; 5º) Fernando, Expte. 3638-L; 6º) El Cardón, Expte. 3637-L; 7º) Las Garzas, Expte. 3639-L; 8º) El Alizar, Expte. 3640-L. La zona inscripta resulta ubicada fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 24 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12990

T. Nº 1459

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Roberto Héctor Aragone, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8179-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el punto de referencia P.R. "Alizar" se miden hacia el Sur 4.000 metros hasta llegar al punto auxiliar 1; desde allí con azimut 90º (Este) se miden 23.500 metros hasta llegar al punto P.P. (punto de partida); desde allí hacia el Este se miden 4.000 metros hasta llegar al punto 1; desde allí hacia el Sur se miden 5.000 metros hasta llegar al punto 2; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 metros hasta llegar al punto 3; desde allí hacia el Norte se miden 5.000 metros hasta llegar al punto 4 o sea el P.P., encerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por ley Nº 19.384/71. — Salta, 9 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12991

T. Nº 1458

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Jorge Guillermo Cavazza, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8154-C, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde El Alizar, punto de referencia P. R., hacia el Este, se miden 5.500 metros hasta el punto de partida P.P.; desde allí hacia el Norte se miden 2.750 metros; desde el punto 1 con az. 114º se miden 2.800 metros hasta el punto 2; desde allí con az. 158º se miden 700 metros hasta el punto 3; desde allí con az. 136º se miden 1.500 metros hasta el punto 4; desde allí hacia el Oeste se miden 3.700 metros hasta el punto 5, que es el punto de partida P.P. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta superpuesta en 1.315,75 Has. aproximadamente a la zona de reserva del Parque Nacional de "El Rey" (Ley Nac. 12.103/34, Art. 11), quedando una superficie libre estimada en 684,25 Has. aproximadamente, que se ubican en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva (Ley 19.384/71). — Salta, 13 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12989

T. Nº 1460

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Victor Nicolás Di Maglio, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7900-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Blanco se miden 7.300 metros con azimut 172º para llegar al punto de partida llamado 1. Desde allí se miden 5.000 metros con rumbo Este para llegar al punto 2; desde allí se miden 4.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 3; desde allí se miden 5.000 metros con rumbo Oeste para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se miden 4.000 metros con rumbo Norte para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. El Cerro Blanco que se toma como punto de partida, está ubicado al Oeste del Salar de Arizaro y N. E. del Cerro Ojo del Chumbay, Coordenadas aproximadas, según hora 2569 del Instituto Geográfico Militar: longitud 68º 03' y latitud 24º 34'. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 30 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12988

T. Nº 1461

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Fernando A. Lodeiro, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8180-L, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde El Alizar, punto de referencia P.R., hacia el Sur se miden 4.000 metros; luego hacia el Este se miden 15.500 metros, luego hacia el Sur se miden 300 metros indicando el nuevo punto de partida P.P., debido a la superposición registrada, desde allí hacia el Sur se miden 4.700 metros hasta llegar al punto 1; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 metros hasta llegar al punto 2; desde allí hacia el Norte se miden 4.500 metros hasta llegar al punto 3; desde allí con azimut 87° se miden 4.020 metros hasta llegar al punto 4 que es el punto de partida P.P., cerrando una superficie libre de 1.840 Has. inscriptas por superponerse en aproximadamente 160 Has. al Parque Nacional El Rey, quedando la superficie ubicada libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 23 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12987

T. Nº 1462

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Raymundo Falchi, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8181-F, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Partida P.P. El Alizar, como Punto de Referencia, hacia el Sur se miden 4.000 metros; luego hacia el Este se miden 7.500 metros hasta llegar al Punto de Partida P.P., desde allí hacia el Este se miden 2.700 metros hasta llegar al punto 1; desde allí con azimut 133° se miden 750 metros hasta llegar al punto 2; desde allí con azimut 87° se miden 700 metros hasta llegar al punto 3; desde allí hacia el Sur se miden 4.500 metros hasta llegar al punto 4; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 metros hasta llegar al punto 5; desde allí se miden hacia el Norte 5.000 metros hasta llegar al Punto de Partida que es el punto 6, cuya superficie se halla superpuesta en 13 Has. al Parque Nacional "El Rey", quedando una superficie libre de 1.987 Has aproximadamente, libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 13 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12986

T. Nº 1463

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Luis Olivieri, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8182-O, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar (Punto de Referencia P.R.) hacia el Sur se miden 4.000 metros; desde allí 3.500 metros con dirección Este hasta PP., a partir de este punto se miden 4.000 metros con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 metros Oeste hasta el punto 3, y por último para cerrar el polígono solicitado, se medirán 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto de partida, con lo que se cierran las 2.000 Has. solicitadas, que inscriptas gráficamente resultan ubicadas en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva (Ley Nº 19.384/71). — Salta, 10 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12985

T. Nº 1464

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Jorge Guillermo Cavazza, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8183-C, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del P.R. (Punto de Referencia) El Alizar, hacia el Oeste se miden 6.500 metros; luego hacia el Sur se miden 5.000 metros hasta llegar al punto de partida P.P., desde allí hacia el Sur se miden 9.000 metros hasta llegar al punto 1; desde allí hacia el Oeste se miden 2.000 metros hasta llegar al punto 2; desde allí se miden 9.000 metros hacia el Norte hasta llegar al punto 3; desde allí hacia el Este se miden 2.000 metros hasta llegar al punto 4, que es el punto P.P., cerrando una superficie de 1.800 Has., la que inscripta gráficamente se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva según Ley 19.384/71. — Salta, 10 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12984

T. Nº 1465

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Amílcar O. Oyarzún, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8184-O, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Alizar (PR) se miden 8.500 metros con dirección Oeste hasta el punto au-

xiliar A, desde allí 9.000 metros con dirección Sur hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se medirán 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; 5.000 metros al Norte hasta el punto 3, y por último para cerrar esta superficie de 4.000 metros con dirección Este, quedando una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12983 T. Nº 1466

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Roberto Héctor Aragone, el 7 de julio de 1972, por Exte. Nº 8185-A, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (PR) se miden 500 metros con dirección Oeste hasta el punto de partida (PP), desde allí se miden 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; luego 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto 3; y por último para cerrar el polígono solicitado se miden 4.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, con lo que se tiene una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12981 T. Nº 1468

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Percy Mateo Kay, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8187-K, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (PR), se miden 500 metros con dirección Oeste hasta el punto auxiliar A, desde allí 9.000 metros con dirección Sur hasta el punto de partida (PP), luego 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; 5.000 metros con dirección Norte hasta 3 y por último para cerrar esta superficie se medirán 4.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 Has. que se inscriben gráficamente y se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12980 T. Nº 1469

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Amilcar Omar Oyarzún, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8189-O, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar, se miden 9.000 metros con dirección Sur hasta el punto auxiliar A, a partir del cual se miden 3.500 metros con dirección Este hasta el punto de partida (PP), luego 4.000 metros con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto de partida con lo que se cierra la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 13078 F. Nº 1612

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 28/72

Llámase a Licitación Pública Nº 28/72, para el día 12 de diciembre de 1972 a las 10, para la adquisición de MATERIALES ELECTRICOS, Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio Pliego: \$ 30,00 (Pesos ley 18.188, Treinta).

Imp. \$ 14,40 e) 27 al 29-11-72

O. P. Nº 13077 F. Nº 1613

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Ciencias Naturales

Licitación Pública Nº 2/72

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Papeles, Cartullinas y Cartones, con destino a la Imprenta de la Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1972 a horas 12, en el Despacho del señor Contador de esta casa, calle Buenos Aires 177, Salta. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad en el domicilio expresado precedentemente.

D. V. \$ 15.60 e) 27 y 28-11-72

O. P. Nº 13074 Fac. Nº 1614

Ministerio de Bienestar Social

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámanse a LICITACION PUBLICA Nº 32, para el día 18 de diciembre de 1972 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Reequipamiento, con destino a la DIRECCION DE PATRONATOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE MENORES, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,00 sujetos a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

D. V. \$ 15,20 e) 27 al 29-11-72

O. P. Nº 13017 F. Nº 1609

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

**Secretaria de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 15/72**

Obra: Provisión y colocación de Barandas Metálicas para Defensas en Ruta Provincial Nº 33. Tramo: El Carril-Payogasta. Expte. Cº 33 Nº 21518.

Ubicación: Departamento Chicoana.

Presupuesto Oficial: \$ 209.114,41.

Garantía a la Propuesta: \$ 2.091,14.

Apertura: El día 12 de diciembre de 1972 a horas 11.30.

Pliego de condiciones: en Contaduría de la Repartición, calle España 721 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 20,-.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,40 e) 22 al 30-11-72

O. P. Nº 12958 F. Nº 1604

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE RECURSOS
HIDRICOS****OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA**

Cloro líquido. Expediente: 41.708-LP/1972. 11/12/1972 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

D. V. 15,80 e) 20 al 29-11-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 13039 S. C. Nº 0518

Ref.: Expte. Nº 10107-F/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas, se hace saber que el señor ELISEO FIGUEROA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble de su propiedad denominado Fracción Finca Playa Grande, lote Nº 19, catastro Nº 4262, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 2,62 ls./seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 20 de noviembre de 1972.

Sin cargo e) 23-11 al 6-12-72

O. P. Nº 13035 T. Nº 1492

Ref.: Expte. Nº 14576/48 y Agreg. 34-21903/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma CHAMPIÑONERA SALTEÑA S. R. L., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 40 Has. del inmueble denominado "Fracción Fuertes de Pitos", catastro Nº 115, ubicado en el partido de Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 21 ls./seg. a derivar del río Pasaje o Juramento (margen izquierda) y con carácter Premanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 7 de agosto de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 23-11 al 6-12-72

O. P. Nº 13024 T. Nº 1482

Ref. Expte. Nº 34-7233-R/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores SERGIO RICARDO DE LOS RIOS y HORTENCIA FIGUEROA DE DE LOS RIOS, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 100,8144 Has. de la Finca "El Colegio" ubicada en el departamento de Cerrillos, catastro Nº 3614, con una dotación de 75,61 ls./seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y Acequia "Otero" o "Cerrillos" y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los re-

gantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Adm. Gral de Aguas de Salta

Imp. \$ 14,- e) 22-11 al 5-12-72

O. P. Nº 13016 T. Nº 1475

Ref.: Expte. Nº 6021-P/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Firma "SAN ANTONIO" Comercial, Agropecuaria Soc. en Comandita por Acciones, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 36.7473 Has. del inmueble rural denominado El Puerto o Puerta de Pulares, ubicado en Pulares, Departamento de Chichoana, Catastro Nº 54, con una dotación de 19.292 ls./seg. a derivar de los ríos Chichoana y Pulares, por el canal principal y acequia sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 22-11 al 5-12-72

O.P. Nº 13003 T. Nº 1447

Ref.: Expte. Nº 5389/63, s.o.p. p. 18/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ISIDRO ALDELGUNDO SARAVIDA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15.75 ls./segundo discriminados en la siguiente forma: 9.45 ls./segundo a derivar del río Rosario u Horcones (margen derecha) por medio del canal comunero "San Martín" y 6.30 ls./segundo a derivar del arroyo Aguas Negras o Los Sauces (margen izquierda) por medio de la acequia comunera, con carácter Temporal-Eventual y una superficie de 18 Has. y 12 Has. respectivamente del inmueble designado como Lote Nº 5 del Parcelamiento de la finca "San Martín", catastro Nº 3646, Departamento Rosario de la Frontera.

Salta, 9 de noviembre de 1972.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 14,00 e) 21-11 al 4-12-72

O.P. Nº 13004 T. Nº 1444

Ref.: Expte. Nº 1836/R/63. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO RODO tiene solicitado reconocimiento de

concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para la propiedad denominada La Angostura, catastro Nº 783 ubicada en el Distrito de Angastaco, Departamento de San Carlos, con una dotación de 145,04 ls./seg. a derivar del río Calchaquí (ambas márgenes) y para una superficie de 276.2856 Has. y con un turno de siete (7) días corridos con un intervalo de siete (7) días. En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 18 de febrero de 1971.

Carlos A. López, Secretario General

Imp. \$ 14,00 e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12972 T. Nº 1433

Ref. Expte. Nº 34-25901-G/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ESTEBAN HERNAN GALLO TORINO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 20.6649 Has. en el inmueble rural denominado Fracción "B" de Finca Santa Ana, Catastro Nº 3360, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 15,50 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequias comuneras "Cerrillos" y "Ceballos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta, 25 de octubre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12942 T. Nº 1409

Ref.: Expte. Nº 11312-C/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JULIO CATALAN ARELLANO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 10, 4385 Has. del inmueble denominado "Lotes 13 y 14 de la ex Finca "Vaqueros", Catastros Nros. 385 y 386, ubicado en Vaqueros, Dpto. La Caldera, con una dotación de 5,480 ls./seg. a derivar del Río Wierna, margen derecha, por medio de la acequia comunera Nº 3. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, enero 12 de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-11-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

- O. P. Nº 13086 T. Nº 1543
JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez interino de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de **EUSTAQUIO M. VILCA** y **MARIA LUISA RODRIGUEZ DE VILCA**, Sucesorio, Expte. Nº 44.202/72 y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 3 de 1972. — Esc. **NELLY GLADIS MUSELI**, Secretaria.
 Imp. \$ 14,00 e) 27-11 al 11-12-72
- O. P. Nº 13083 T. Nº 1538
 La doctora **ELOISA G. AGUILAR**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **BASILIO DOLINSKI** para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley correspondiere. Expte. Nº 25.379/72. — Salta, 22 de noviembre de 1972. — Dr. **LUIS ALBERTO BOSCHERO**, Secretario.
 Imp. \$ 14,00 e) 27-11 al 11-12-72
- O. P. Nº 13082 T. Nº 1537
 La doctora **ELOISA G. AGUILAR**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **SIMEON TOLABA** y **LUCIA GONZALEZ**, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. número 25.465/72. — Salta, 21 de noviembre de 1972. — Dr. **LUIS ALBERTO BOSCHERO**, Secretario.
 Imp. \$ 14,00 e) 27-11 al 11-12-72
- O. P. Nº 13080 T. Nº 1535
BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de **JOSE DIAZ** o **JOUSEFF. DIAB NASER** y **GABRIELA ISABEL RIVERO** de **DIAZ**, como herederos y acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 22 de noviembre de 1972. — Dr. **GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE**, Secretario.
 Imp. \$ 14,00 e) 27-11 al 11-12-72
- O. P. Nº 13079 T. Nº 1534
BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de la sucesión de **MARCELINO MORALES** y **ELISEA RAMOS**, como herederos y acreedores, para que en término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de noviembre de 1972. — Dr. **GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE**, Secretario.
 Imp. \$ 14,00 e) 27-11 al 11-12-72
- O. P. Nº 13060 T. Nº 1517
 El doctor **Jorge A. González Ferreyra**, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **MANUEL VILLA**, Expte. Nº 60.106/72 por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por diez días. — Salta, 9 de octubre de 1972. — **Carlos Arturo Ulivarri**, Secretario.
 Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-72
- O. P. Nº 13059 T. Nº 1516
 El doctor **Gregorio Rubén Aráoz**, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MIGUEL EXEQUIEL ALEMAN** y **CARMEN VISUARA DE ALEMAN** por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. Nº 42.352/72. — Salta, 22 de Noviembre de 1972. — Dra. **Liliana E. Paz**, Secretaria.
 Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-72
- O. P. Nº 13049 T. Nº 1506
 El doctor **Miguel Angel Arias Figueroa**, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MIGUEL VARGAS** y **RAMONA VELEZ DE VARGAS**, Expte. Nº 44.299/72, pa-

ra que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 14 de noviembre de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 23-11 al 6-12-72

O. P. Nº 13036 T. Nº 1493

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO VILLEGAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 20 de noviembre de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 23-11 al 6-12-72

O. P. Nº 13034 T. Nº 1491

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDORI, Zacarias y LAMAS, Carlota - Sucesorio. Publicación diez días. — Salta, 20 de noviembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 23-11 al 6-12-72

O. P. Nº 13030 T. Nº 1488

La señorita Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARIA MERCEDES PEREDA DE MARTEL (Sucesorio. Expte. 25.497/72) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 8 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 22-11 al 5-12-72

O. P. Nº 13011 T. Nº 1442

El Sr. Juez de Segunda Nominación Ira. Inst. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EMMA JOSEFA OXALDE DE ODRIOZOLA, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 22 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12977 T. Nº 1438

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos "SUCE-

SORIO DE VICTOR AYALA", Expte. Nº 19.804/72, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, por el término de diez días, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Edictos Boletín Oficial y El Economista — S. R. N. Orán, 18 de octubre de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porriás, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 14,00 e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12974 T. Nº 1435

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos "AKEMEIR JOSE Sucesorio", Expte. Nº 42.060/72, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE AKEMEIR a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, octubre 23 de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12973 T. Nº 1434

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROLANDO ARTURO SPEZZI Sucesorio, Expte. Nº 25.410/72, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 9 de noviembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12969 T. Nº 1430

El señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 2ª Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FAUSTO DESIDERIO BRIONES, Expte. Nº 48.570/72. Publicación por 10 días. — Salta, 19 de octubre de 1972. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12968 T. Nº 1429

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOAQUINA MORUJO DE PACHECO y AGUSTIN PACHECO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, noviembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómes Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12967

T. Nº 1428

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BERNASKI y MARIA DOLORES GRACIANO DE BERNASKI para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 14 de noviembre de 1972. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12954

T. Nº 1421

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de don PRUDENCIO LOPEZ. Expediente Nº 8.670/72, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 15 de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12948

T. Nº 1415

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LOPEZ Luis Germán. Expediente Nº 44137/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 30 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12947

T. Nº 1414

Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA o HEBE LILA USANDIVARAS DE USANDIVARAS con el apercibimiento de ley. Expte. Nº 25571/72. Salta, 8 de noviembre de 1972. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12946

T. Nº 1413

Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, declara abierto el Juicio Sucesorio de RAMON HUMBERTO FIORI (Expte. Nº 25561/72) y cita y emplaza por treinta días a los interesados. Edictos: 10 días. — Salta, 14 de noviembre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12940

T. Nº 1407

Doctor Jorge González Ferreyra, Juez interino de 1ª Inst. en lo C. y C. 4º Nom., cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de NICOLAS TORRES o NICOLAS TORRES CARABAJAL y ROSA PEREYRA DE TORRES" Expte. Nº 44.219/72, a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 7 de Noviembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12938

T. Nº 1405

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE GONZALEZ, Expte. Nº 25.395/72, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, octubre 16 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-11-72

D. P. Nº 12937

T. Nº 1404

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO RODRIGUEZ - Sucesorio. Expediente número 42.257/972. Publíquese por diez días. Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12928

T. Nº 1398

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos: "GONZALEZ ZIGARAN, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expediente Nº 25.520/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 9 de noviembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12923

T. Nº 1393

Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EUSEBIA ARANCIBIA DE SALVA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, noviembre 6 de 1972. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12918 T. Nº 1387

Gregorio E. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Distrito Judicial del Centro, declara abierto el juicio sucesorio de don LEONARDO CANAVIRI MAMANI, Expte. Nº 42.114/72 y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12908 T. Nº 1377

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEVERO CARRAZAN, por le término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Salta, octubre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario interino.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 28-11-72

O. P. Nº 12907 T. Nº 1376

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIA CONTRERAS DE LERA por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. 30903/65. — Salta, 19 de octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 28-11-72

O. P. Nº 12906 T. Nº 1375

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL HERRERA, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. 42092/72. — Salta, 19 de octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 28-11-72

O. P. Nº 12903 T. Nº 1373

Doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS A. OUTES, Expte. Nº 60.557/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Secretaria, Salta, 9 de noviembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 28-11-72

O. P. Nº 12901 T. Nº 1372

Citase y emplázase por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA PASTRANA o GUZMAN DE LOPEZ y de MARIA ESTHER ZAPATA DE LOPEZ, para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de las nombradas, que tramitase en Expediente Nº 47.685/72 de este Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial. Edictos: Diez días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, octubre 27 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 25-11-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 13092 T. Nº 1548

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de diciembre de 1972 a hs. 19 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de Sa. 966,66 un inmueble en esta ciudad calle Fco. G. Arias Nº 1247 ciudad, según título inscripto a folio 81, asiento 1 del libro 338 de R.I. Capital Partida 22586, Sección C, Manzana 59a., Parcela 17. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "Codisa S.A. vs. Guaymas Haydée Arancibia de", Ejec. Prenda. Expte. Nº 39125/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13091 T. O. 1547

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de diciembre de 1972 a horas 18,00 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de pesos 486,66, un inmueble ubicado en esta ciudad de propiedad del demandado Sr. Paulino Lobera Mamaní, según título inscripto a folio 229, asiento 1 y 2 del libro 374 de R.I. Capital. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, Juicio "Cruz Juan vs. Paulino Lobera", Ejecutivo Expte. Nº 8089/72, seña: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13090 T. Nº 1546

Por: RAUL RACIOPPI**REMATE JUDICIAL****Inmueble en Barrio Tres Cerritos****Base: \$ 35.000**

El día 11 de diciembre de 1972, a horas

18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos Treinta y cinco mil (importe deuda hipotecaria), un inmueble con casa edificada ubicado en calle Las Araucarias Nº 139, individualizado como lote 11, manzana 27, sección K, catastro 29.418, según títulos registrados a folios 333, asiento 1 del libro 168 del R. I. Capital: mayores datos en mi escritorio. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ta. Nom. en juicio "Codisa S.A. vs. Spezzi, Mario A., Bravo Niño, J. M. y Bravo, Severo, Ej. Prendaria", Expte. Nº 43.361/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13089 T. Nº 1545

Por: RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre de 1972 a horas 18. en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.305,42 un televisor "Stromberg Carlson Mod. PK-23, Serie Nº 725294 con mesa rodante, verse en España 339, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "H. y R. Maluf vs. Corrales Carmen Rosa Cruz de y Corrales Ramona Elvira "Ejec. Prend. Expte. Nº 7585/71, Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imj. \$ 14,00 e) 27 al 29-11-72

O. P. Nº 13081 T. Nº 1536

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — SIN BASE

Una Máquina de Coser "Singer"

El día 28 de noviembre de 1972, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta: Remataré: Sin Base.

Una máquina de Coser marca Singer N. K. A. 60596, con tapa metálica N. 125336. Secuestrada en mi poder donde puese ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "PEREZ, MARGARITA F. DE vs. GUANCA ISIDORO WALTER E. P. y P. V. E.", Expte. Nº 24.535/72. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 27 y 28-11-72

O. P. Nº 13073 T. Nº 1531

Por CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL

El día 28 de noviembre de 1972, en mi

oficina de calle 25 de mayo 240, Orán, a horas 10, remataré sin base, dos vitrinas vidriera, con vidrio, de 1,40 mts. x 2,10 mts. de alto, ambas vitrinas usadas, con sus puertas cancel, con vidrios, una de las vitrinas tiene el vidrio del frente roto; un mostrador con puertas corredizas, cinco cajones, con vidrios en el frente y la parte superior, usado; Un mostrador de 1,50 m. x 1,00 m., con frente de vidrio, usado; Una caja de velocidad, camión Internacional, usada, en buen estado. Nº 14.200 H, de cinco velocidades. Ordena Juez Civil y Comercial Distrito Norte - Ejecutivo. Expediente Nº 19.181/72, en autos Rojas Simón c/ Rodríguez Isidro. Edictos dos días: Boletín Oficial y Norte, de Salta. Depositario Judicial: Isidro Rodríguez, Alberdi 545, Tartagal.

Imp. \$ 14,- e) 24 y 27-11-72

O. P. Nº 13071 T. Nº 1529

Por JULIO CESAR HERRERA

El 11 de Diciembre de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188 \$ 84.000.- un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en el partido Saladillo, Departamento General Güemes (Provincia de Salta, denominada finca Santa Rosa. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 76 asiento 11 del libro 4 del R. I. de General Güemes. Superficie: 355 Hectáreas 1.172 m2. Catastro Nº 342. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "BOERO BERGESIO Y CIA. vs. GARCIA, DOMINGO - Liquidación de cuentas, reconocimiento de saldo de deuda y su cobro", Expediente Nº 37.826/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13068 T. Nº 1525

Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

Una camioneta Ford F-100

El 28 de noviembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Sa. 12.000.-, una camioneta marca "Ford", modelo F100, motor Nº 99AT1962, Patente Nº A014703, verse en Guardería calle Urquiza Nº 638, ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio "Rhodia Argentina Química y Textil S. A. vs. Durand Alvaro", Ejecutivo, Expediente Nº 48664/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24 al 28-11-72

O. P. Nº 13067

T. Nº 1524

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Virrey Toledo Nº 1148

El día 12 de diciembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4º Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. FLORES SORIA BENANCIO y FLORES EDUVIGES M. de", Expediente Nº 44.140/72, remataré con base de \$a. 12.000.- importe del crédito hipotecario: Un inmueble de propiedad de los mismos consistente en un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en esta ciudad de Salta, sobre Avenida Virrey Toledo número 1148 entre las calles 12 de Octubre y O'Higgins y señalado como lote "d" en el plano de subdivisión archivado en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 3.012. Extensión: 11,87 metros de frente, sobre Avenida Virrey Toledo, por 10 metros en su contrafrente, 27,36 metros de fondo en su lado Sud y 21 metros de fondo en su lado Norte, lo que hace una superficie de 241,80 mts.2. Límites: Norte, con el pasillo de acceso a los lotes internos que lo separa de la propiedad de la señora Didelina A. de Britos; al Sud, con el lote "c"; al Este, con el "E" del referido plano, y al Oeste, con la Avenida Virrey Toledo. Nomenclatura Catastral: Sección B, Manzana 24b, Parcela 27. Título registrado en el Libro 377, Folio 87, Asiento 1, Catastro 8484. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13066

T. Nº 1523

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de diciembre de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos - Ejecución de Sentencia, en Expte. Nº 26969/70 "DADDA JUAN A. ACOSTA V. de vs. CATANIA PEDRO", Expte. número 31517/72, remataré con base de \$a. 2.666.- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble ubicado en el Departamento de Metán individualizado como Parcela 5 "a", manzana 64, Sección B, Catastro 1193 y con base de \$a. 4.932.- el inmueble ubicado en el Dpto. de Metán individualizado como parcela 13 "a", manzana 37, Sección B, Catastro 1183 y que le corresponde a don PEDRO CATANIA, por título registrado a folio 1 y 5, asientos 1

y 1 del Libro 1º R. I. de Metán; y con base de \$a. 1.946.- el inmueble también ubicado en Metán individualizado como parcela 15 "A", manzana 37, Sección B, Catastro 2.039 y que le corresponde a don PEDRO CATANIA por título registrado a folio 1, Asiento 1 del Libro 1º R. I. de Metán, todas las bases corresponden a cada uno de los valores fiscales: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13065

T. Nº 1522

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de diciembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1º Nom. en autos Ejecución de Sentencia "FALU RICARDO vs. LIENDRO RICARDO", Expte. Nº 57.939/71, remataré sin base: Los derechos y acciones del demandado sobre las minas El Zorrillo y María Elena, ubicadas en Departamento de Cafayate, y los derechos, créditos y acciones litigiosas del mismo en Expediente Nº 57.504/70, caratulado: "Liendro Ricardo vs. Juan Esteban Cornejo". Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 24 al 28-11-72

O. P. Nº 13064

T. Nº 1521

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Repuestos para automotores — SIN BASE

El día 27 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzalngó número 84, de esta ciudad de Salta, remataré sin base: Un block motor standard p/Ford 900; dos tapas de motor; un árbol de levas; un árbol de levas; bielas de motor; una caja de velocidad p/camión Internacional; una caja de velocidad hidromática Pontiac; un casco de caja de velocidad de coche Ford; una tapa de cilindro Ford 900, todos secuestrados. Verse en Tartagal, Oficina del Juzgado de Paz señor Alejandro Rodolfo Pulido. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia. Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Julcio: "Morales, Francisco E. vs. Isidro Rodríguez - P. V. E.", Expte. Nº 43.139/71.

Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 14.- e) 24 y 27-11-72

O. P. Nº 13063 T. Nº 1520

Por FRANCISCO ROBERTO SOTO

El día 28 de noviembre de 1972 a las 16,30 horas, en calle 20 de Febrero 343, remataré con la base del crédito prendario de \$ 3.500,- (Tres mil quinientos pesos) un furgón utilitario marca IKA, modelo 1962, motor Nº 616.052.220, el que puede ser revisado en calle España Nº 970 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación en los autos: "S. C. S. A. F. c/ACUÑA, Sixta del Carmen y DOMENE, Horacio Esteban s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 51.801/70. Si transcurridos quince minutos de la hora señalada no hubiera postores por la base, se realizará una nueva subasta sin base. Señá 30%. Comisión 10%. Publicación Boletín Oficial y diario Norte por tres días.

Imp. \$ 23,- e) 24 al 28-11-72

O. P. Nº 13050 T. Nº 1507

**Por ERNESTO V. COLA
JUDICIAL**

El día 11 de diciembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos Ejecutivo "GOMEZ RINCON, SARA OVEJERO de vs. NELLY VICTORIA ROMERO de SAVIC y TRAJAN SAVIC" Expte. Nº 32812/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 486,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad Dpto. Capital 01, Sección B, Manzana 4, Parcela 1a, Catastro 40.074, Libro 284, Folio 218, Asiento 3. Descripción del inmueble: Lote C, Extensión: Fte. 8,05 metros; Cdo. Este, 19,89 metros; Cdo. Oeste 19,90 metros. Límites: Norte, calle Arenales; Sud, prop. del Molino San Cayetano; Este, Lote D; Oeste, prop. de Nazarla Ruiz de Amaya y otra. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 23-11 al 6-12-72

O. P. Nº 13048 T. Nº 1505

Por RAUL RACIOPPI

El 30 de noviembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos \$a. 2.200,- los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Cenobio Maita sobre un inmueble ubicado en La Merced departamento Cerrillos, Provin-

cia de Salta. Título incripto a folio 97, asiento 2, libro 1. R. I. Cerrillos. Catastro 26, manzana 9, parcela 7. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Galli Flin Arturo vs. Maita Cenobio". Emb. Prev. Expte. Nº 41123/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 23 al 29-11-72

O. P. Nº 13045 T. Nº 1502

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre de 1972 a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: Quinientos, un inmueble ubicado en esta ciudad, señalado como lote Nº 6 de la Manzana 122 en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 3.742, Carpeta Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, juicio Ejecución Hipotecaria que le siguen a Alfredo Segundo Laguna, Expte. número 32052/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 23-11 al 6-11-72

O. P. Nº 13025 T. Nº 1483

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 7 de diciembre de 1972 a hs. 12, en Alvarado Nº 620, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Prep. Via Ejecutiva "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Olivero Pedro y Nioi José, Expte. Nº 8458/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 5.200,- correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad, Dpto. Capital, Sección D, Parcela 47a, Manzana 21. Título registrado en el Libro 79, Folio 45-62, Asiento 7 - 8. Medidas: Fte. 6,28 metros; Fdo. 14,08 metros. Superficie 88,42 m2. Límites: Norte, Parcela 476; Sud, Parcela 46; Este, Parcela 48; Oeste, calle Catamarca. Ubicación s/Catastro Dpto. Capital, Circunscripción I, Sección D, Manzana 21, Parcela 47a, Catastro 71991. Ubicación s/Antecedentes: Ciudad Salta, calle Catamarca entre San Juan y Mendoza. Reg. Inmobiliario 5671. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

D. V. \$ 23,- e) 22-11 al 5-12-72

O. P. Nº 13023

T. Nº 1481

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en mi escritorio de Zuviria 289 de esta ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Cnel. Luis Burela Nº 55, con todo lo edificado, plantado y adherido, construcción de material cocido, techos de losa, pisos de mosaico, consta de gran salón, garage, 5 habitaciones, baño, cocina, galerías, patios, fondo y amplia terraza, terreno designado con el Nº 27 de la Manzana 2, del plano 1328, el que mide 12 metros de frente por igual contrafrente por 30 metros de fondo lo que hace una superficie total de 360 mts². Siendo su Nomenclatura Catastral: Sección "M", Manzana 8, Parcela 27, Catastro 18821, Circunscripción 1ª, que le corresponde a la demandada doña Emma Lucia Amado de Morales por títulos registrados al Folio 99, Asiento 8 del Libro 162 del R. I. de la Capital. Base: Pesos Veintitrés mil ochocientos (\$ 23.800,-) equivalente al saldo del crédito hipotecario más los accesorios legales. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, en Juicio seguido contra doña EMMA LUCIA AMADO DE MORALES. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 48246/72. Señala 30% a cuenta de precio de venta, saldo a la aprobación de la subasta judicialmente. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 22-11 al 5-12-72

O. P. Nº 13018

T. Nº 1476

Por **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal

BASE: \$ 20.000,-

El día martes 5 de diciembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré: con base de \$ 20.000,- (Veinte mil pesos ley 18.188), un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y de cualquier forma adherido al suelo por cesión física y legal, ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento de General San Martín de esta provincia de Salta, de propiedad de la Sucesión de don José Ase, el mismo da frente a la calle Rivadavia, está designado con el número 3 de la Manzana diez, con las siguientes medidas: 20 metros de frente sobre calle Rivadavia, por un contrafrente de 19,75, en costado Norte, 54,30; costado Sud, 54,30, lo que hace una superficie total de 1.080,28 m². Títu-

los: Folio 231, Asiento 7, Sección A, Manzana 10, Parcela 9, Catastro Nº 1184. Valor Fiscal: \$ 13.100,-. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Juicio: "Montes, Miguel vs. Sucesión de José Ase - Ejecutivo", Expte. Nº 60538/72. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 22-11 al 5-12-72

O.P. Nº 13007

T. Nº 1470

Por: **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

JUDICIAL

Inmueble con casa — Base \$a. 2.533,33

El día 6 de diciembre de 1972 a horas 18, en Virrey Toledo 435, remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188 Dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, un inmueble con casa, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta Ciudad en la calle Las Aromas Nº 34, manzana comprendida por las calles ante citada, y Las Horas, Aceres y Los Cedros; título registrado en el Libro 115 del R. I. Capital folio 237 asiento 4, Parcela 8, Manzana 23, Sección K, Catastro 22.075, donde pueden recurrir los interesados para mayores informes. Medidas: superficie y colindantes ver sus títulos. En el acto del remate el treinta por ciento como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del Comprador. Ordena el señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial de Salta, en juicio: "Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo - ERNESTO ALEANDRO MIAU vs. PEDRO APAZA, Expte. Nº 40735/70. Edicto diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,00

e) 21-11 al 4-12-72

O.P. Nº 13005

T. Nº 1472

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de diciembre de 1972 a horas 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos, Preparación Via Ejecutiva "CHANCHORRA MUTHUAN LUIS ELEUTERIO vs. DOMINGO C. ESPINOSA" Expte. Nº 28244/70, remataré con base de \$a. 580 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el lote de terreno ubicado en esta ciudad designado en la manzana "X" o I a con el Nº 8 del plano Nº 2803, que le corresponde a don DOMINGO CONSTANCIO ESPINOSA, por título registrado a folio 289, asiento 1 del libro 405 de R.I. de la Capital; Partida 33557, s.e.c. M. Manz. 1 a parc. 4. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12956

T. Nº 1423

Por JULIO CESAR HERRERA

El 4 de diciembre de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 20.000.-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alberdi entre San Martín y Urquiza de esta ciudad. Extensión: 14,45 mts. de frente por 94,45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección D, manzana 15, parcela 29, partida Nº 4511. Títulos: a folio 186, asiento 0 del libro 2 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en los autos: "CONOR S. A. vs. FINETTI, Angel y FINETTI, Julián Enrique - Ejecución Prendaria", Expediente Nº 36.120/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12939

T. Nº 1406

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Importante casa con amplio terreno en Metán**

El día 4 de diciembre de 1972, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria MORAD, Jorge Pedro vs. AMOY, Eduardo, Expte Nº 38.940/69, remataré, con la base de \$ 20.000.-, importe del crédito hipotecario, un inmueble de propiedad del demandado formado por dos lotes de terreno con amplia casa edificada: 11 habitaciones, gran salón, 4 baños, aproximadamente 400 mts. cubiertos, ubicado en la ciudad de Metán de esta Provincia y designados como lotes 186 y 187 con la siguiente extensión, superficie y límites. Lote 186: de frente mide 14 mts. e igua medida de contrafrente, por 46 mts. con 52 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 652 mts. con 68 dm2. y limita: al Norte, con calle General Güemes; al Sud, con lote 181; al Este, con lote 187 y al Oeste, con lote 185. Lote 187: con igual extensión y superficie que el anterior y limita al Norte, con calle General Güemes; al Sud, con lote 192; al Este, con lote 188 y al Oeste, con lote 186 ya descripto. Dichos inmuebles se encuentran sobre calle General Güemes 233 Oeste de Metán. Nomenclatura Catastral: Lote 186: Catastro 2.206 y el lote 187: Catastro 4.311 y 2.207, ambos del Dpto. Metán. Título: Le corresponden al deudor los lotes descriptos por compra al señor Miguel Martínez según escritura 35 y que se tomó nota en el Dpto. Jurídico de la Direcc. Gral. de Inmuebles, a Folios 222 y 225, asientos 8 y 8 del Libro 8 del Reg. de Inmuebles de Metán. Señá: 30% a cuenta de precio

y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Informes: T. E. 17260.

Imp. 23,-

e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12934

T. Nº 1403

Por RAUL RACIOPPI

El 1º de diciembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré los siguientes bienes inmuebles con las bases de sus 2/3 partes de su evaluación fiscal de propiedad del señor José Antonio Guantay: 1º) Base pesos \$a. 704,- un inmueble ubicado en el pueblo de Aguaray, Dpto. de San Martín designado como lote Nº 13, manzana 6, parcela 8 de la manzana 25. Catastro Nº 2155, sección A, según título reg. a folio 171, asiento 1, libro 11 de General San Martín; 2º) Base pesos \$a. 674,- un inmueble ubicado en el pueblo de Aguaray, Pcia. de Salta, señalado como lote 12, manzana 6, parcela 7 de la manzana 25. Partida Nº 2154, calle Avda. Sarmiento entre San Martín y Juan Manuel de Rosas del mismo pueblo, sección A, título reg. a folio 419, asiento Libro 8 de San Martín. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. Juicio "Parada Felipe vs. Guantay José Antonio" Ejec. de Sentencia Expte. Nº 18860/71. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá 30%. Comisión de ley.

Imp. 23,-

e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12913

T. Nº 1382

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Importante inmueble en Tartagal**

El día 30 de noviembre de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "NASRA NASRI vs. ASE JOSE", Expte. Nº 59.900/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188: \$ 44.447,98 bases de las deudas hipotecarias, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, con frente a la calle Warnes entre las de Güemes y Rivadavia e individualizado como parcela 8, manzana 12, sección A, Catastro 576 y que le corresponde a don JOSE ASE por título registrado a folio 228, asiento 2 del Libro 3 de R. I. de San Martín. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 14 al 28-11-72

O. P. Nº 12897

T. Nº 1368

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 27 de noviembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4º Nom. en autos Exhorto: de la Capital Federal "PALMERO DE SPINETTA JUANA MARIA vs. BALLON, JUAN FRANCISCO", Expediente Nº 44336/72, remataré con base de \$a. 3.400 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la Avenida San Martín entre las calles Talcahuano y Ayacucho, individualizado en la nomenclatura catastral como parcela 21, manzana 23a, sección F, circunscripción I, partida número 11.174, registrado al folio 133, asiento 1 del Libro 210 del R. I. Capital. Extensión: Fte.: 8.66 mts.; Fdo.: 19,34 mts. Límites: N., Avda. San Martín; S., Lote 17a; E., Lote 20; O., Lote 18. Señal: 8% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 13 al 27-11-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 13085

T. Nº 1540

El Dr. JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación en juicio: CAQUI Marcelino vs. FERNANDEZ Roberto, acción de redargución de falsedad material, expediente Nº 60.602/72, cita por edictos que se publicarán por diez días, por el término de nueve días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, los herederos del demandado Roberto Fernández y/o toda persona que tenga interés en la presente causa, a fin de contestar la acción promovida, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de noviembre de 1972. — CARLOS ARTURO ULIVARRI, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13040

T. Nº 1497

El Juez de 4º Nom. C. y C. cita y emplaza por 10 días a Estela Díaz para que comparezca al juicio "Guanca, Mateo y Abad, Blanca Lidia - Adopción de la menor Eugenia Estela Gutiérrez" Expediente 44.084/72. — Salta, 13 de noviembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 23-11 al 6-12-72

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 13084

T. Nº 1539

El Dr. Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en los autos "GANAMI ADET, ANGEL P. - QUIEBRA, Expte. Nº 43.294/71". Comunica: Que se señala nueva fecha para la Junta de Verificación de Créditos para el día 30 de noviembre de 1972 a horas 9. — Salta, 23 de noviembre de 1972. — Esc. NELLY GLADIS MUSALI, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 27 al 29-11-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 13019

T. Nº 1477

POSESION VEINTEAÑAL

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en juicio VAZQUEZ IGNACIO - Posesión Veinteañal. Expediente Nº 42.238/72, cita y emplaza a los señores Antonio Villafañe y José Manuel Villafañe, o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho, por 30 días, para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble cuya ocupación procura el actor, ubicado en Guachipas, denominado Ovejera, de esta provincia de Salta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al Oficial de Pobres y Ausentes en caso de incomparecencia. — Salta, 9 de noviembre de 1972. — Firmado: Liliána E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 27,-

e) 22-11 al 5-12-72

Sección COMERCIAL**REFORMA DE ESTATUTOS**

O. P. Nº 13087

T. Nº 1541

ESCRITURA NUMERO: MIL CIENTO SIETE. (Nº 1.107). — PROTOCOLIZACION. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte y un días del mes de noviembre de mil nove-

cientos setenta y dos, ante mí: ROBERTO JORGE PEROTTI, Notario Adscripto al Registro número veintitrés, comparece: el señor JUAN ANTONIO DURAN, argentino, casado, L. E. Nº 4.796.038, domiciliado en esta ciudad en calle Santa Fe número cuarenta y nueve, mayor de edad, persona hábil, de mí conocida, doy fe como también la doy de que concurre a este otor-

gamiento en nombre y representación y en su carácter de Secretario del Directorio con uso de la firma social de "CERAMICA SALTEÑA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGRICOLA, GANADERA, MINERA, MANDATARIA", existencia legal de la sociedad y personería que acredita con los Estatutos Sociales, decreto del Poder Ejecutivo número dos mil trescientos sesenta y tres de fecha doce de abril del año próximo pasado por el que se le acuerda la personería jurídica y Acta Constitutiva de la sociedad de donde resulta el cargo del compareciente, todo lo cual se encuentra protocolizado en la escritura número seiscientos noventa del año mil novecientos setenta y uno, autorizada por el suscripto Escribano registrada al folio treinta y dos asiento seis mil ochocientos cincuenta y cinco del libro treinta y cinco de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia de Salta. Y el compareciente por la representación que inviste dice: Que según acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de su representada de fecha treinta y uno de mayo del corriente año se resolvió por unanimidad, entre otros puntos del orden del día, la modificación de los Estatutos Sociales en sus artículos catorce y diecisiete; que habiéndose seguido los trámites de ley y obtenido del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta la aprobación de los mismos, solicita al suscripto Escribano por la representación que inviste la protocolización de los instrumentos relacionados que se encuentran contenidos en el testimonio auténtico expedido por Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales en el expediente número cincuenta y cuatro - cero cero tres - cientos cincuenta y seis / setenta y dos, testimonio que me hace entrega en este acto en tres fojas útiles y que procedo a incorporar a esta escritura como parte integrante de la misma doy fe, quedando en consecuencia estas actuaciones elevadas a escritura pública. — "PRIMER TESTIMONIO. — DEL ESTATUTO REFORMADO CONFORME AL ACTA Y DECRETO QUE CORRE EN EXPEDIENTE Nº 54-00356/72. DE LA ENTIDAD "CERAMICA SALTEÑA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGRICOLA, GANADERA, MINERA, MANDATARIA". — ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — En la ciudad de Salta a los 31 días del mes de mayo de 1972 se reúne la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Cerámica Salteña S.A.I.C.I.C.A.M.M. en su sede social cita en Mendoza 752. Siendo las 19 horas se hallan presentes las señoras Lina Montero de Durán, Constancia Rosa Fedelich de Heredia, Antonia Clavijo y Nilda Mercedes Savoy de Durán y los señores Juan Antonio Durán, Eduardo Roberto Heredia, Jaime José Durán, y Jaime Durán. Todos los accionistas presentes cumplieron el requisito del depósito de los certificados de sus acciones en la caja social en el plazo establecido en el artículo 21 de los estatutos de la firma según consta en el libro rubricado Nº 1 de "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales". De lo que resulta que se hallan presentes la mayoría suficiente para la iniciación de la Asamblea. Habiéndose comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios se considera cons-

tituida la Asamblea General bajo la presidencia del señor Jaime Durán de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 21 de los Estatutos Sociales. Los temas del Orden del Día, según la convocatoria publicada son los siguientes: 1º Aprobación de Memoria, Balance Gral., Coadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1972. 2º) Modificación de los artículos Nº 14 y 17 de los estatutos sociales. 3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. 4º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de Asamblea. El señor Jaime Durán Síndico Titular, se pone a disposición de los Asambleístas a efectos de evaluar cualquier consulta que estimaren necesaria efectuar. Tomando la palabra la señora Lina Montero de Durán, expresa que habiéndose remitido a los señores Accionistas todos los elementos componentes del punto 1º) con suficiente anticipación han tenido el tiempo necesario para efectuarle las más diversas consultas tal como ha realizado ella. Se muestran de acuerdo con lo anterior diversos accionistas no obstante ello para que la señora Alicia A. Clavijo solicite diversas ampliaciones sobre temas específicos de la Memoria. Una vez aclarado ellos por los Directores toma la palabra la señora Lina M. de Durán para mocionar respecto a Honorarios del Honorable Directorio a ese respecto propone que la retribución de los señores Directores sea de \$ 16.500 a cada uno y el señor Síndico Titular de \$ 10.500. Con respecto al saldo de los beneficios que ascendería a \$ 189.854,52, que no se declare distribución de utilidades en el presente ejercicio a efectos de no dificultar el desembolvimiento de la empresa dejándolos para ser distribuidos en ejercicios futuros cuando la situación sea más propicia. No habiendo moción contraria se procede a votar siendo aprobada por unanimidad. A continuación se comienza la consideración del punto Nº 2 del Orden del Día. Con respecto al artículo 14 existe el consenso de la necesidad de crear el cargo de Vice-Presidente en el Honorable Directorio ya que son numerosas las actividades a realizar tanto en el ámbito local como en otras localidades y siendo necesaria que se invista de representatividad a otro miembro del Honorable Directorio ya que resulta de imposibilidad práctica que lo haga el señor Presidente. Por otra parte se debe ampliar el uso de la representación legal y de la firma empresarial al Vicepresidente en caso de que la Asamblea decida la modificación de los artículos estatutarios. La señora Constancia Rosa Fedelich de Heredia mociona en concreto la modificación de los artículos proponiendo los siguientes textos: Artículo 14º) donde dice: "Los Directores en su primera sesión designarán entre ellos un Presidente y un Secretario, este último, reemplazará al primero en su ausencia, acefalia o muerte". Deberá decir: "Los Directores en su primera sesión designarán entre ellos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, reemplazando en ese orden al primero en su ausencia, acefalia o muerte". Artículo 17º) donde dice: "El Presidente o el Secretario en su caso tienen la representación legal de la sociedad", deberá decir: "El Presidente, Vicepresidente o el Secretario en su caso tienen la representación legal de la sociedad" y donde dice: "La firma social estará a car-

go del Presidente o del Secretario indistintamente", deberá decir: "La firma social estará a cargo del Presidente, Vicepresidente o del Secretario indistintamente". Se procede a votar haciéndolo todos los accionistas afirmativamente. Se procede a votar haciéndolo todos los accionistas afirmativamente. Se procede a tratar el 3º punto de la Orden del Día mocionando la Sra. Antonia Alicia Clavijo la mantención de la Sindicatura actual, sometida a votación se aprueba la moción por unanimidad por lo que se mantiene como Síndico Titular al Sr. Jaime José Durán y como Síndico Suplente la Sra. Nilda M. Savoy de Durán. Tratado el punto Nº 4 se propone que firmen el acta de la Asamblea las Sras. Lina Montero de Durán y Constanza Rosa Fedelich de Heredia conjuntamente con el señor Jaime Durán, votando todos los accionistas afirmativamente con lo que se da por levantada la sesión por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día. Por lo tanto las utilidades se distribuyen de la siguiente manera: Retribución de los señores Directores \$ 49.500,— del señor Síndico Titular \$ 10.500,— Reserva Legal \$ 4.997,09, quedando para ser distribuido en próximos ejercicios el saldo de \$ 240.804,28, importe éste que comprende el beneficio del Ejercicio Nº 1 que no se distribuyera. — Fdo.: Jaime Durán - Lina Montero de Durán - Constanza Rosa Fedelich de Heredia. — CERTIFICO: Que el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 1972 que antecede, es fiel reproducción de su original que corre a fojas 4 y 5 del Libro copiator de Actas, de Asamblea de "CERAMINA SALTEÑA S.A.I.C.I.C.A.M.M." que para este acto he tenido a la vista, doy fe. — Salta, 2 de octubre de 1972. Sigue una firma ilegible y un sello notarial que dice: Roberto Jorge Perotti, Escribano Público. — Salta, 20 de octubre de 1972. — DECRETO Nº 6611. — Ministerio de Gobierno. Expediente Nº 545-356. — Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sociedad "Cerámica Salteña", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Agrícola, Ganadera, Minera, Mandataria, con domicilio legal en esta ciudad, solicita la aprobación de la reforma de los arts. 14 y 17, del estatuto social, según acta de fecha 31-V-72 que corre a fs. 2/3 del presente expediente; y CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69 art. 16; Que Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fs. 6, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 8, de estos obrados. EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Decreta: Artículo 1º: Apruébase la reforma de los artículos 14 y 17 del estatuto social de la entidad denominada "CERAMICA SALTEÑA" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Agrícola, Ganadera, Minera, Mandataria, con domicilio legal en esta ciudad, según acta de fecha 31-V-72 que corre a fs. 2/3 del presente expediente. Artículo 2º: Por Inspección General de Personas Jurídicas, se adoptarán las providencias que correspondan. Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno. Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. — Fdo.: Ricardo J. Spangenberg - Fdo.:

Dr. Víctor Museli, Ministro de Gobierno. — Es copia. — CONCUERDA: Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2/3 y 10, agregadas en el expediente Nº 54-356/72, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno. Para la parte interesada se expide este primer testimonio reformado en tres sellados de \$ 1.— en la ciudad de Salta a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Fdo. Raúl José Guytia, Escribano de Gobierno a cargo de Inspección de Sociedades Anónimas. Sigue un sello que se lee Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. — Salta. — Es copia fiel, doy fe. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente como acostumbra hacerlo por ante mí, de lo que doy fe. — Queda redactada la presente escritura en estos cuatro sellados notariales numerados correlativamente del setenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve al setenta y siete mil doscientos cincuenta y dos. Sigue a la escritura matriz anterior que termina al folio número: tres mil novecientos ochenta y siete. — Fdo.: Juan Antonio Durán. Ante mí: Roberto J. Perotti. Sigue mi sello notarial.

Concuerda con su original, que pasó ante mí, doy fe. Para la interesada expido esta copia simple, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Imp. \$ 120,00

e) 27-11-72

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 13088

T. Nº 1542

A los efectos legales, se hace saber que los señores Miguel Ramón Recina, L. E. Nº 7.246.718 y Humberto Lorenzo, L. E. Nº 8.161.082 venden, a favor de "Paladín" S. R.L. el negocio denominado "Café Hockey" sito en calle Bartolomé Mitre Nº 259, Salta. Pasivo a cargo de los vendedores. Para oposiciones: Escribana Peñalva de Pérez Alsina, Balcarce Nº 376, Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 27-11 al 1º-12-72

SUSCRIPCION DE ACCIONES

O.P. Nº 13075

T. Nº 1532

"LA LOMA" Inmobiliaria, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima; hace saber que por resolución del Directorio del 14 de noviembre de 1972 se ha dispuesto ofrecer en suscripción a la par NOVENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS de esa Sociedad v/n pesos Uno de un voto c/u. con dividendo a partir del 1º de enero de 1973. Conforme a los Estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia los tenedores de acciones en proporción de una acción por cada siete fracción de su tenencia actual, debiendo hacer uso del mismo hasta quince días hábiles después de la publicación del último aviso en Córdoba 24. La suscripción se hará en dinero de contado y el eventual sobrante de acciones no suscripto, será prorrateado entre los accionistas que lo hubieren solicitado en el momento de la suscripción. Si hubiere saldo de acciones, éste se prorrateará en-

tre los tenedores que en oportunidad de la suscripción tengan mayor porcentaje de sobrante, adjudicándose solamente acciones enteras y mínimo de una acción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,00

e) 27 al 29-11-72

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 13028 T. Nº 1486
AUTONOR S.A.C.I.F.I. comunica al público en general y a sus acreedores la venta del paquete accionario de la sociedad denominada AUTONOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA. Para oposiciones de Ley en calle Mitre 298.

Imp. \$ 14,-

e) 22 al 28-11-72

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 13070 T. Nº 1527
JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS S.A.

Se comunica que por resolución del Directorio, conforme a lo establecido por los Estatutos Sociales, se resolvió emitir las Series Nros. 11, 12, 13, 14 y 15, compuestas por acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción que totalizan Doscientas cincuenta mil acciones de \$ 1,- (Un peso Ley 18.188) por un total de capital de \$ 250.000,- (Doscientos cincuenta mil pesos Ley 18.188).

Los señores Accionistas podrán ejercitar

el derecho de preferencia dentro de los treinta días corridos contados a partir de la última publicación, en Avenida Uruguay 345 de esta ciudad de Salta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 24 al 28-11-72

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 13022 T. Nº 1480
EDICTO DE TRANSFERENCIA

Se hace saber por cinco días que por acto privado de fecha 25 de octubre de 1972: PRIMERO: ANITA RUSSO DE LUCERO, cede, vende y transfiere a favor de su consocio DOMINGA RUSSO DE JAHJAH las veinticinco cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad "Hijos de José Russo S.R.L." la presente cesión se realiza por la suma total y convenida de \$ 2.500,00 y con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos setenta y dos.

SEGUNDO: TERESITA RUSSO DE MOLINARO cede, vende y transfiere al señor HESNI JAHJAH, las veinticinco cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad "Hijos de José Russo S.R.L." La presente cesión se realiza por la suma total de \$ 2.500,00 y con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos setenta y dos. La presente cesión coloca a los cessionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Dominga Russo de Jahjah - Hesni Jahjah

Imp. \$ 14,00

e) 22 al 28-11-72

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 13076 T. Nº 1533

ACCION S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1972, a horas 15.30 en la sede social, calle Alberdi Nº 251, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1972.
- 2º Elección de nuevas autoridades.
- 3º Elección de Síndico Titular y suplente.
- 4º Remuneraciones Directorio y Síndico.
- 5º Consideraciones Generales.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,00

e) 27 al 29-11-72

O.P. Nº 13006 T. Nº 1471

ARTES GRAFICAS S.A.I.C.A.I.**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de Diciembre de 1972, a las 18 horas en el local social de calle Caseros 1551, Salta, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1972.
- 2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

J. Pablo Crivelli - Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 21 al 27-11-72